MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA N° 129

DIA : **14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**
HORA : **09:50 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TA B L A :
1) Acta Anterior
2) Correspondencia
3) Informe Sr. Alcalde
4) Cumplimiento de Acuerdos
5) Hora de Incidentes
6) Varios
7) Informe Licitaciones Públicas
8) Modificación Presupuestaria Municipal (2)
9) Modificación Presupuestaria Depto. Salud
10) Acuerdo Ampliación Bono Extraordinaria Anual Jardines Infantiles.
11) Presentación Empresa Gestión Gloval, Asesoría Financiera

DESARROLLO :

/ El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna da inicio a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a Convocatoria y, somete a consideración del Concejo Municipal **Actas N° 127 y N° 128 Ext.,** según se indica :

/

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 2.-

ACTA N° 127 - de fecha 31.08.2015.-

Observaciones Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 3 : 2do párrafo, 1ra línea, corregir "Cuniqueo" por **"Caniuqueo".**
- En Correo de Sr. Isaías Huaiquimil, punto 4.- corregir "Públcia" por **"Pública".**

En hoja 6 : Carta Sra. Claudia Fuentes, 2do párrafo, 2da línea, corregir la frase "…y porque lo canaliza a través del Concejo, porque es la Encargada…" **quedando "…y por qué lo canaliza a través del Concejo, es la Encargada…"**

En hoja 8 : En punto 5) de la Tabla, Incidentes Sra. Concejal R. Rathgeb, 2do párrafo, modificar "Como rol de…" por **"En mi rol de…."**
- 4ta línea, reemplazar la frase "…debe demostrarlo y ella no tiene…" por la siguiente " **…y debe demostrar que realmente trabajó y ella no tiene….".**
- En Varios Sr. Concejal Mena, 2do punto, corregir "Cristian Mardones" por **"Sr. Cristian Mardones".**

En hoja 11: 4to párrafo, de abajo hacia arriba, 2da línea, corregir "cortand" por **"cortando".**
En hoja 12 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, reemplazar "Familia Martínez" **por "Familia Manríquez".**
En hoja 13 : En votación proyecto Parque – modificar en votación "Sra. Concejal Sra. Roxana Rathgeb – No Aprueba" por **"Sra. Concejal Rosanna Rathgeb - Sí Aprueba".**

Observaciones Sr. Concejal Pablo Mena :

En hoja 12: Tema Fábrica de Muebles, último párrafo donde dice : ***Concejal Sr. Pablo Mena:*** *Nosotros anduvimos recién en una ceremonia y solicitan donativo en ceremonia……",* **aclarar que este comentario lo hizo el Sr. Concejal Essio Guidotti.**

En hoja 17 : Votación Reglamento Interno Educación, se debe reemplazar donde dice "Sr.Concejal Pablo Mena – Dice que tendrá que analizar la situación primero" por " **El Sr. Concejal Pablo Mena, no apruebo, necesito leer primero los antecedentes"**

En hoja 18 : se debe corregir Acuerdo N° 7 donde dice "…acordó por unanimidad" debe decir **"se aprueba por 5 votos a favor 1 en contra…."**

Observaciones Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

En hoja 4 : 6to párrafo, 2da línea, reemplazar "Servicio de Salud Norte" por **"Servicio de Salud Araucanía Norte".**

En hoja 9 : 1er párrafo, 3ra línea, modificar la frase "….dice el Contralor Sr. .Julio Lizana Díaz," quedando **"…el funcionario de Contraloría Sr. Julio Lizana Díaz,"**
- 3er. párrafo, corregir la frase "….de acuerdo a los fondos que hay y viene de la administración anterior.." debe **decir "….de acuerdo a los fondos que hay y no están, que vienen de la administración anterior…"**

Sigue en hoja N° 3.-

- 6to párrafo, de abajo hacia arriba, donde dice **"Lo otro El tema de Quilquén?...**, no lo dije yo.
- 2do párrafo, donde dice " Concejal Sr. R. Sanhueza :Avisa que no asiste ese día", faltó agregar el motivo **"porque en esa fecha no corresponde realizar el Desfile de Fiestas Patrias".**

Observaciones Sr. Concejal Roberto Weidmann :

En hoja 2: donde se Aprueba las Actas, no aparezco aprobando las Actas y estaba presente, por lo que solicito agregar "**El Sr. Concejal Roberto Weidmann – Si Aprueba".**

En hoja 10 : 2do párrafo, aparece como intervención del Concejal Sr. Essio Guidotti la consulta con respecto a al tema de la pavimentación de Avda. Suiza y lo planteo yo como parte de Incidentes, **se debe eliminar "Concejal Sr. Essio Guidotti".**

Observaciones Sr. Concejal Eliecer Cerda :

En hoja 5 : 3er párrafo, de abajo hacia arriba, corregir "Alcald" por **"Alcalde".**
En hoja 10 : En Incidentes Sr. Concejal Cerda, 2do tema, 2da línea reemplazar la frase "dejó un solo camión y el otro lo retiraron.." debe decir **"un solo camión era de él y el otro que retiraron no ..."**
- 3er tema : respecto al tema de los celulares, agregar al final de la frase **"porque he recibido dos llamadas anónimas".**

Observaciones Sr. Concejal Essio Guidotti :

En hoja 3 : 4to párrafo, 1ra línea, corregir "MAISL" por "**MAILS".**
En hoja 4 : 2do párrafo, de abajo hacia arriba, reemplazar la frase "...ni siquiera se nos hizo llegar por la vía de concejal y por el Órgano Administrativo de la Contraloría..." por la siguiente **"...ni siquiera se nos hizo llegar en virtud de la facultad fiscalizadora del Concejo y además, pedirla por el Órgano Administrativo de la Contraloría...."**

Agregar votación del Sr. Alcalde, en todos los acuerdos adoptados.

ACTA N° 128 Ext. – 10.09.2015

Observaciones Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

En hoja 4/5 : 1er párrafo, 2da línea, corregir "avoquémonos" por "**aboquémonos".**
1er párrafo, 1ra. Línea, corregir "Sra. Romina Thuma" por **"Sra. Romina Tuma".**

Se aprueban Actas N° 127 y N° 128, con observaciones.

A continuación, el Secretario Municipal hace entrega a los Sres. Concejales de información que se indica :

- Informe Gastos mes de Agosto.
- Antecedes Concurso Depto. Salud
- Oficio Fiscalía y Certificado Concejo Municipal por tema Salud (Sr. Concejal Mena)

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 4.-

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, falta el informe y voy a esperar solo hasta mañana, ya estamos fuera de plazo.

El Secretario Municipal manifiesta, de acuerdo a lo informado se le hará llegar mañana.

- Entrega antecedentes licitación leña Depto. Educación (Sr. Concejal Sanhueza)

- El Sr. Concejal Roberto Weidmann señala, faltó información respecto a las multas, *manifestando el Secretario Municipal que cuando venga la Directora de Finanzas a presentar la modificación presupuestaria explicará el tema.*

2) <u>CORRESPONDENCIA</u>
<u>DESPACHADA - CORREOS</u>

PARA : DIRECTORA DEPTO. SALUD – 04.09.2015
Estimada Carmen Gloria, en sesión de Concejo Municipal, se informó que revisado el libro de asistencia del mes de Agosto, la Directora no ha firmado en todo ese mes, por lo que se solicita informar al Sr. Alcalde respecto a este tema a la brevedad.

PARA : DIRECTORA DEPTO. SALUD – 04.09.2015
Estimada Carmen Gloría, en Sesión de Concejo Municipal se solicitó copia de todos los antecedentes del llamado a Concurso de Director de Depto. Salud, recientemente realizado.

PARA : ADMINISTRADORA MUNICIPAL – 03.09.2015
Estimada Carmen Gloria Aravena, en sesión de Concejo, se solicitó certificar por escrito que funcionario recibió las dos Auditorías del Depto. Salud y el Informe de Regularización de Saldos del Depto. de Salud, que se contrató con el Sr. Carlos Toro.

PARA : DIRECTOR DEPTO. EDUCACION – 04.09.2015
Estimado Oscar, en Sesión de Concejo Municipal se solicitó informar respecto a supuestas irregularidades en Licitación de leña en el Depto. de Educación.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, yo solicité un informe del Daem y lo que se me entregó son cartas entre el Jefe de Finanzas y la Encargada de Adquisiciones.

PARA : DIRECTOR DEPTO. EDUCACION – 03.09.2015
En sesión de Concejo Municipal se hizo ver el malestar de los Sres. Concejales con la Directora del Depto. de Salud Municipal, quien no hizo llegar los antecedentes del "Encasillamiento" de los funcionarios Don César Vera, Doña Alejandra Sepúlveda y Doña Carmen Gloria Correa, para la reunión de la Comisión de Salud. Además, se solicita se cumplan los plazos para el llamado a Concurso Interno de acuerdo a la Ley 230.858, llamada (80/20), para los seis casos de Traiguén y que este Concurso debe estar resuelto a mas tardar el 25 de septiembre de 2015, de acuerdo a la Acta de la Comisión de fecha 26/08/2015.-

PARA : ASESOR JURIDICO – 04.09.2015
En sesión de Concejo Municipal se solicitó que el Depto. Jurídico de respuesta a las distintas consultas de orden Jurídico que se hacen en el Concejo Municipal, respetando los plazos que la Ley señala.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 5.-

Respuesta :

DE : Depto. Jurídico – Abogado Sr. Hugo González R. – 04.09.2015
Le informo situación requerida, comodatos vigentes entregados en áreas de equipamiento :

- Junta de Vecinos La Araucana
- Junta de Vecinos Villa Quilquén (Sede Multipropósito JJ.VV)
- Junta de Vecinos Villa Alberto Levy I
- Junta de Vecinos Villa Alberto Levy II (con dos Equipamientos)
- Villas Los Graneros – JJ.VV.
- Renacer – JJ.VV.
- JUNJI Sitio donado para Jardín Infantil
- En Población Los Volcanes al Obispado, carácter indefinido.

Pendientes :
- Los Trigales en CBR, para inscripción.
- Villa La Rivera, se venció personería jurídica y no se renovó directiva. Area se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad, la Junta de Vecinos no se ha acercado a renovar la solicitud a nombre de la nueva Directiva.

En proceso de Regularización del Dominio :
- Por un Despertar Mejor
- Comité Esperanza Las Obras.

No se ha tomado conocimiento de otras solicitudes en áreas de equipamiento.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, igual sirve esa información, pero lo que solicito es un catastro de todos los equipamientos inscritos a nombre del Municipio, los que están en proceso y los que están entregados en comodato.
(Se entrega copia de informe Depto. Jurídico).

OF. ORD. N° 430/2015 : de fecha 24.07.2015, de **Sr. Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía C.A.J. del BIO BIO.**
Adjunto a la presente me permito poner en vuestro conocimiento, el movimiento registrado en el consultorio que la Corporación de Asistencia Judicial mantiene en esa comuna, durante los meses de Enero a Junio del año 2015.-
Como se puede apreciar, la atención brindada ha facilitado el acceso a la Justicia de un importante sector de la población vulnerable de Traiguén.
Lo que agradeceré comunicar a los integrantes del Concejo Municipal respectivo. Para cualquier información que tanto Ud. como los Sres. Concejales estén interesados en plantear al suscrito, quedo a vuestra disposición.

NOTA : s/fecha, **de Sr. Carlos Astete Fernández, Jefe de Tienda Sucursal ABC Traiguén dirigida al Presidente del Concejo Municipal.**
Me dirijo a Uds, soy Carlos Astete Fernández, Jefe de Tiendas ABC Traiguén, con el fin de esclarecer un hecho el cual me atrae más de una interrogante, la cual lleva por nombre ordenanza municipal, que impide a los comerciantes exhibir mercadería en veredas frentes a los locales establecidos (Bicicletas). Cabe señalar, que nuestra Tienda nuevamente le da la oportunidad a la ciudad de Traiguén de contar con un Local de las Cadenas de Retail más largas del país y que

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 6.-

por lo demás da trabajo a muchas personas de la misma ciudad, no podemos dejar pasar lo que está sucediendo, ya que trabajamos en pos den nuestros clientes y siempre un paso delante de las tendencias y ofertas que privilegien a cada ciudad del país, por lo que pedimos como empresa es que se tome caras en el asunto con una respuesta clara y concreta en cuanto si se reactivara la posibilidad de tener exhibidas las bicicletas antes de diciembre, ya que nuestra competencia local (Casa Siegmund) aún sabiendo que dicha ordenanza está vigente desde el segundo semestre de este año, posee artículos en vereda y no siendo multada de ninguna forma como lo menciona la ordenanza, este hecho ya a la fecha lleva más de 20 días sucediendo, por lo que como ciudadanos pedimos una seriedad en los comunicado o en su defecto igualdad para todos, el libre comercio es a nivel país pero con respeto del uno hacia el otro.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, yo creo que aquí el procedimiento del Municipio no está siendo el correcto, porque cuando se aprueba una ordenanza siempre van haber personas favorecidas y otras no tanto, aquí hay bien superior que es el tránsito de los peatones y la ordenanza tenía ese fin. Ellos tienen sus locales comerciales, si bien la ley les da ciertos metros cuadrados para publicidad, tienen que adecuarse a eso y no exhibir sus productos porque están ampliando su local de venta al espacio público que pertenece a todas las personas y yo aprobé esa ordenanza por el tema de los peatones, por las caídas que ha habido en el centro, por tanto privilegié eso versus el interés legítimo de los comerciantes.

El Sr. Alcalde señala, tenemos una ordenanza y tienen que cumplirse, hay que respetarla tal como plantea el Concejal Guidotti, por el bien de los peatones.

INFORME JURIDICO N° 28/2015.
Luis Roberto Méndez Bermedo, Abogado, funcionario municipal, al Sr. Secretario Municipal y del Concejo Municipal informó y adjunto antecedentes que explican en relación a su consulta y para el Concejo :

1° Respecto de la denominada "Bóveda Manríquez" es dable señalar que se trata de un Mausoleo y no de una Bóveda según el Decreto 357 Reglamento General de Cementerios.

2.- Que habiendo tomado conocimiento de la petición por conversación sostenida con Ud. y habiéndome hecho llegar tal solicitud, requerí información del encargado del cementerio don Fernando Sepúlveda, como dan cuenta los e-mails que se adjuntan.

3.- Que recibiendo copia del Of. Ord. N° 86 de 06.08.2015 por medio del cual el Sr. Sepúlveda me comunica que envío respuesta al Sr. Alcalde, y conociendo del tenor de ésta, no realicé ninguna acción más al respecto por cuanto el Sr. Sepúlveda da cuenta de la existencia de un familiar. No sabía entonces de petición de informe jurídico al respecto y no recibí informa; sino explicación verbal del Sr. Sepúlveda; quien también me explicó que quien había autorizado a un maestro para guardar cosas en el mausoleo había sido este familiar que viene a Traiguén a ver el Mausoleo.

4.- Habiendo explicado someramente lo ocurrido derechamente informo : Por disposición legal los derechos de los propietarios fundadores de una sepultura de familia y de sus parientes con derecho a ser sepultados en ella, son perpetuos.

Es del caso señalar que pesan sobre sus propietarios y familiares don derecho a sepultación en ella la obligación de mantenerla en buen estado de conservación y aso. Si la sepultura se

Sigue en hoja N° 7.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

encontrare en abandono o estado de peligro, la dirección del cementerio deberá dar aviso del deterioro por carta certificada cuando sea posible ubicar a sus propietarios, descendientes o familiares más próximos del fundador, para que dentro de un determinado plazo procedan a efectuar las reparaciones que sean necesarias y en el caso de no ser posible ubicar las direcciones de estas personas, se harán las respectivas publicaciones en el diario de mayor circulación de la localidad. Si fuere el caso que no atendieran a este aviso los obligados, la dirección del cementerio quedará facultada para distintas acciones; pero no se contempla dentro de estas facultades la de entregar, en este caso el Mausoleo a alguna entidad, dado el derecho a perpetuidad adquirido.

Solo vuelve a dominio del cementerio aquellos terrenos cuyos títulos daten por más de cincuenta años y se encuentren abandonados, en los cuales no se registre ninguna sepultación, y que no se presenten ningún tipo de construcción.

5° El mismo e-mail consulta sobre terreno del Parque Municipal, al respecto debo recordar que el Concejo autorizó el pago de una indemnización por servidumbre de paso, tránsito y acueducto a EFE, para el Parque Municipal, acuerdo N° 9 tomado en sesión ordinaria N° 116 de fecha 26.05.2015, para lo cual debió constar el dominio, se adjunta copia de dominio y certificado N° 943 de DOM.

OFICIO N° 5753 : de fecha 12.08.2015, de **Sr. Ricardo Betancourt Solar, Contralor Regional de la Araucanía.**
Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 17, de 2014, realizado en la Municipalidad de Traiguén.

Seguimiento al Informe Final N° 17 de 2014, sobre Auditoría al Programa de Integración Escolar, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Traiguén.
De acuerdo con las facultades establecidas en la Ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 17, de 2014, sobre auditoría al Programa de Integración Escolar, PIE, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Traiguén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó este seguimiento fue don Hugo Araneda Undurraga.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 17, de 2014 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante el ordinario N° 862, de igual año, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con otros requerimientos efectuados en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

CONCLUSIONES :
En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Traiguén, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 8.-

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se señala.

Transcríbase al Alcalde, Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Traiguén, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Superintendencia de Educación Escolar, ambos de la Región de La Araucanía, y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, por considerar que existen aspectos relevantes que deben ser considerados para ser evaluados en futuras fiscalizaciones.

El Secretario Municipal da lectura en extenso a dicho informe, el cual se adjunta al original de la presente Acta y del cual se entregó copia a cada uno de los Sres. Concejales.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, en el Acta N° 127 di cuenta de esto y aquí la Sra. Carmen Gloría Aravena avala lo que planteo y ella dice *textual "Tenemos que saber quiénes son los responsables de subsanar las medidas, porque de no ser así nos va a llegar un nuevo informe de la Contraloría, por lo que solicito que lleguen dos informes 1. De jurídico 2. Y otro de que está haciendo Educación."*, han pasado 15 días y el informe de Jurídico no ha llegado.

Me preocupa el tema del sumario, la Sra. Administradora en esa Acta dice que el sumario está terminado y se lo entregaron al Abogado en el mes de febrero, entonces no puede ser que estemos en septiembre y el Concejo todavía no lo conozca.

La Sra. Administradora agrega, Alcalde usted entregó el sumario en febrero a Jurídico y de testigo está la Secretaria de Alcaldía.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, pido que el Jurídico se haga presente en esta reunión para ver este tema; *señalando el Sr. Alcalde, no hay problemas, viene en un rato mas.*

El Sr. Alcalde pide alterar el orden de la Tabla y pasar al punto 11) de la Tabla, *lo que es aceptado por el Concejo Municipal.*

3) PRESENTACION EMPRESA GESTION GLOBAL, ASESORIA FINANCIERA.

El Sr. Alcalde señala que se encuentra presente Don Rodrigo Carmona Olivares, Consultor de la Empresa Gestión Global SPA, a quien dejo con la palabra para que realice presentación :

Don Rodrigo Carmona expone :
Vengo a presentar el Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Beneficios Financieros para la Municipalidad y haré un breve resumen de lo que ha sido este estudio.

Inicio Servicios :

- FECHA LICITACION: 20/05/2015
- FECHA CONTRATO: 23/06/2015
- ENTREGA ETAPA N°1: 02/07/2015
- APROBACION ETAPA N°1: 08/07/2015
- ENTREGA ETAPA N°2: 03/08/2015

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 9.-

ETAPA N°1: Viabilidad Legal:
Determinar la viabilidad legal de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica del contrato que actualmente mantiene la Municipalidad con la Banco del Estado de Chile con el propósito de dar curso a la Etapa N°2.

ETAPA N° 2 : Viabilidad Financiera
Antecedentes Analizados :
- ✓ Contrato con Banco Estado de 02 de enero de 2008
- ✓ Addendum de Contrato del 28 de enero de 2013
- ✓ Dictamen de Contraloría N° 078767N14 de octubre de 2014
- ✓ Dictamen de Contraloría N° 020243N14 de marzo de 2014.

Conclusiones :
1.- Vigencia del actual contrato hasta el 28 de enero de 2018.
2.- Contrato contradice Dictámenes analizados.
3.- Modalidad de compensación.
4.- Principio de eficacia.
5.- Clausula de devolución de aportes

Viabilidad Legal
Dictamen de Contraloría N°078767N14 de octubre de 2014
En particular, precisa que se trata de contrataciones sujetas a renovación automática en virtud de las cuales la entidad recurrente, además de prestar el servicio enunciado, entrega un aporte pecuniario anual a los respectivos municipios para la realización de actividades socio-culturales en sus comunas y éstos, por su parte, se comprometen a promocionar al Banco Estado como patrocinante de esas actividades y a depositar íntegramente sus recursos en éste.

a) Se pronuncia sobre aspectos contenidos contratos bancarios que no se ajustan a derecho como es la **existencia de cláusulas de renovación automática .**
b) La obligación de promocionar al Banco del Estado de Chile a cambio de la entrega de aportes para actividades socio-culturales en beneficio de la comunidad local.
c) Tampoco para incorporar cláusulas que no guarden relación con el objeto del contrato.

Addendum de Contrato del 28 de enero de 2013
En el evento de que encontrándose vigente el contrato, el Municipio contratare con otro banco los servicios señalados, deberá proceder a devolver los auspicios entregados por el Banco en el marco de este contrato, debidamente reajustados (M$ 60.000) de los últimos 3 años, lo que no significa renuncia alguna por parte del Banco al ejercicio de las acciones legales y administrativas que sean procedentes.

RECOMENDACIÓN:
Adecuar el actual contrato bancario a los dictámenes analizados conforme a:
a) No establecer clausulas de renovación.
b) No solicitar aportes.
c) No promocionar al Banco.
d) Incorporar solo servicios bancarios, introduciendo el servicio de pago de intereses.
e) Recoger las condiciones económicas mínimas sugeridas en la Etapa N°2 de la asesoría.

Sigue en hoja N° 10.-

Viabilidad Financiera
Resultado del Estudio :

	2014	**2015***
Cant. de ctas ctes. abiertas	21	21
Cant. de ctas ctes. operativas	17	17
N° Cheques girados	9.885	4.566
Total Depósitos	**$ 10.741.191.483**	**$ 5.833.667.930**

Resultados del Estudio

AÑO	**Saldo promedio**
2014	$ 1.034.317.727
2015*	$ 1.528.724.034

- Enero a junio de 2015.-

Dada las características de la Municipalidad creemos que la Tasa de Intereses debería estar de un 2,30% a un 2,60%.
Cuando se negocia las tasas son menores a cuando se hace una licitación pública.

Alternativas	**Rango Tasa**		**Rango Ingresos**	
Adecuación	2,3%	2,6%	$ 243.287.104	$ 275.020.204
Licitación pública	2,9%	3,2%	$ 238.155.899	$ 268.999.613

La Sra. Administradora aclara, la devolución sería solo por dos años – M$ 40.000, no tres años.

El Sr. Carmona expresa, en definitiva lo que recomendamos a la Municipalidad es establecer una mesa de negociación con el Banco Estado, a objeto de adecuar el Contrato, pero estableciendo un mínimo de Tasa de estas características y en el evento que no se consiga la Municipalidad tiene la alternativa de iniciar un proceso de licitación pública, consiguiendo mejores valores.
Ahora, lo que si hay que reconocer y que no es menor, que usted el año 2013 alcanzó una muy buena negociación de M$ 20.000; porque este mismo proceso lo hicimos con la Municipalidad de Victoria y ellos recibían M$ 5.000.-

De seguir con el Banco establecer que la adecuación sería mínimo el doble de lo que se está recibiendo.

El Sr. Alcalde expresa, ojala se pueda hacer, en todo caso del Banco Estado de Santiago me llamó don Ricardo Manso y me ofreció una tasa.

El Sr. Carmona reitera, en definitiva nuestra propuesta es un Rango de Tasa de 2,30% - 2.60%, por 5 a 6 años por lo menos sin renovación.

Sigue en hoja N° 11.-

Ahora, lo positivo Alcalde y Sres. Concejales, es que este tema les genera una variación importante al Municipio que es distinta a la que tenían, porque en general los Municipios van en alza en presupuesto y cada día tienen más programas, por lo tanto en términos reales lo que se va recibiendo todos los años va subiendo si se adjudican proyectos y tienen un buen nivel de gestión.

El Sr. Alcalde consulta, si llegamos a un tomar un acuerdo con el Banco ¿los aportes serían anuales?.

El Sr. Carmona señala, los ingresos que le entrega el Banco pueden ser anuales, semestrales o mensuales, yo le recomiendo que sean mensuales, que mensualmente ingresen al Municipio.

La Sra. Administradora señala, le sugiero Don Rodrigo que le explique al Concejo los términos contractuales de ustedes.

El Sr. Carmona informa, el contrato nuestro por esta asesoría y que está finalizada, va por los dos escenarios – Adecuación y Licitación Pública, en consecuencia nuestros honorarios, lo que sí considerando que estas tasas son de aplicación mensual, nosotros no tenemos inconveniente que nuestros honorarios tengan la misma frecuencia, pero en cualquier escenario nosotros tenemos un contrato con ustedes y con otras 38 Municipalidades.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, me parece que es un buen trabajo y entiendo que por ley sí o sí hay que negociar con el Banco, le guste o no al Banco, bajo esa perspectiva sabemos que hay que negociar por un tema de respeto, pero si ellos no funcionan con respecto a lo que pide la Municipalidad se podría cambiar, hay que ser muy caballeros en ese sentido porque hay un contrato de por medio, el hecho de que ofrezcan un 2% como base ya es un paso y si usted Alcalde va a conversar con el Banco ya sea a nivel nacional, regional o local, ¿la consultora va a entrar en esa negociación asesorándolo a usted o va a ir solo?

La Sra. Administradora manifiesta, está dentro del contrato que ellos tienen con nosotros.

El Sr. Carmona agrega, a las Municipalidades que asesoramos las hemos acompañado en este proceso.

- El Sr. Concejal Sanhueza expresa, de ser así habría que ponerle fecha a la brevedad.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti señala, quiero aportar otros antecedentes sin ánimo de nada, pero podrían verlo en la eventualidad de poder licitar esto y lo digo de la siguiente manera :

Este addendum que firmó la Municipalidad con el Banco no contó con la aprobación del Concejo y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece ciertos escenarios que dicen que algunos acuerdos, algunos contratos tienen que pasar por la aprobación del Concejo y que requieren un quórum especial de los dos tercios del Concejo para contratos que pasen el período por el cual fuimos elegidos, independientemente que uno tenga diferentes miradas a la palabra, obligándose la Municipalidad con el BancoEstado hasta el año 2018, nuestro mandato termina en diciembre del próximo año, por lo tanto es un antecedente más que nosotros tendríamos para poder rescindir el contrato con BancoEstado, no es un problema de ellos, es un problema administrativo porque la Municipalidad efectivamente se está obligando a no cambiarse de

Sigue en hoja N° 12.-

Banco, a llevar las cuentas con ellos hasta el 2018 y ese acuerdo no pasó por el Concejo, aun cuando no es causal de término de contrato con el Banco es importante para nosotros.

El Sr. Carmona señala, nos vamos a poner de acuerdo con la Sra. Administradora para pedir la audiencia que corresponde a Santiago y poder agilizar ese proceso.
Con esto último da por finalizada su presentación, agradeciendo al Alcalde y Concejo Municipal.

OF. ORD. N° 237 : de fecha 07.09.2015, **de Srta. Carmen Gloria Correa Aranzaes, Directora DSM Traiguén.**
Junto con saludarle muy cordialmente a Usted, vengo en evacuar informe solicitado verbalmente por la Máxima Autoridad de la Comuna con fecha 04 de septiembre del presente año, respecto de la molestia de los Concejales por no haber hecho llegar los antecedentes de "Encasillamiento" de los funcionarios Sr. César Vera, Doña Alejandra Sepúlveda y Doña Carmen Gloria Correa, para la reunión de la Comisión de Salud el día 26 de Agosto del 2015.-

Vengo en manifestar que con fecha 24 de agosto del presente año, recibo correo electrónico de la Administradora Municipal (se adjunta correo), donde se me solicita textual "**antecedentes que se indican en el correo adjunto. Entendiendo que tiene carácter de urgente".**

Al realizar la lectura del correo del Concejal Essio Edgardo Guidotti Vallejos, la suscrita entendió que se refería a los funcionarios que podrían concursar en el proceso de la Ley 20.858, ya que dicho día se efectuaría la reunión de la Comisión de Salud donde estaría la Funcionaria de Salud y Dirigente Gremial Nadia Molina, quien expondría sobre el tema. Por lo tanto, se adjunta la información a la Administradora el día 25 de agosto del 2015 y con fecha 26 de agosto del mismo año recibo llamado telefónico alrededor de las 10:40 horas donde se me informa que no era la información requerida.

Por lo tanto, quiero dejar de manifiesto que no existió intención clara de no entregar información, ya que una de mis funciones principales es Asesorar al Alcalde y su Concejo.

- Correo de Concejal Guidotti dirigido a la Administradora : de fecha 24.08.2015.-
Estimada Administradora : junto con saludarle y en atención a la reunión de Comisión de Salud, rogamos solicitar al Depto. de Salud los antecedentes de las personas que se encuentran en proceso de encasillamiento, además del calendario o carta Gantt de la Clínica Dental Móvil en nuestra Comuna, de antemano muchas gracias.

- Correo de Administradora dirigido a Directora Depto. Salud : de fecha 24.08.2015
Estimada Carmen Gloria, a través de la presente solicito los antecedentes que se indican en correo adjunto. Entiendo que tiene carácter de urgente.

- Correo de Directora Depto. Salud dirigido a Administradora : de fecha 25.08.2015.
Junto con saludarla, le adjunto archivo de planificación de la Clínica Dental Móvil, además informo en relación a la Ley 20.858.

Los Profesionales son de la siguiente área :
01 Asistente Social
01 Tens
02 Conductores
01 Cargo por definir, ya que se encuentra en estudio de los diferentes antecedentes.

Sigue en hoja N° 13.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Es todo cuando puedo informar, quedo atenta a sus comentarios.

OF. ORD. N° 239 : de fecha 11.09.2015, **de Directora Depto. Salud Municipal, Srta. Carmen Gloría Correa Aranzaes.**
Junto con saludarle muy cordialmente a Usted, vengo en evacuar informe solicitado vía correo electrónico por el Secretario Municipal, respecto de la consulta realizada por la Concejala Rathgeb de que yo no habría firmado el libro de Asistencia durante el mes de Agosto, a lo que informo lo siguiente :

- Qué, con fecha 3 de agosto asumo el cargo de Directora del DSM, calidad Jurídica Planta, Contrato indefinido.
- Qué, dentro de la primera semana del 03 al 07 de agosto solicito se enrole mi huella digital para la firma del Huellero de Control de Asistencia al Sr. Juan Contreras, debido a que se me había informado que utilizan ambos sistemas para control de horario.
- Qué, la primera semana de haber ingresado al Municipio de Traiguén solicito vía correo electrónico al Director de Control se me realice la inducción pertinentes, con la finalidad de conocer procedimientos administrativos tales como estos con el propósito de evitar errores que afecten en forma posterior el proceder administrativo de este Municipio.
- Qué, efectivamente solo realicé el Control del Libro. Encontrándose estampada mi firma y timbre esto para realizar el control de los funcionarios que se encontraban laborando y además de respaldar con mi firma y timbre la información que se encuentra en dicho libro que fiscaliza en forma mensual el Director de Control.

Es cuanto puedo informar, se adjuntan antecedentes de respaldo

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, la firma la puso la Directora cuando se retiró el libro de asistencia.
Esa firma no señala fecha de ingreso ni de salida de la jornada laboral, esa firma es como dar fe de que esas fotocopias son copia fiel del original del libro, pero eso no es un registro de asistencia.
El sistema válido de asistencia del Depto. Salud es ese libro, porque el tema de la huella digital todavía no se implementa.

La Administradora señala, entiende que de parte de Control no se ha enviado el instructivo para que cambie a huella digital; *aclarando el Sr. Concejal Pablo Mena que están con huella digital.*

El Sr. Alcalde expresa, ustedes como fiscalizadores perfectamente pueden ir al departamento y pedir el libro de asistencia, revisarlo y dejar una firma como constancia.

- La Sra. Concejal Rathgeb manifiesta, aquí claramente la Directora del Depto. Salud no cumplió con su obligación de firmar su registro de asistencia, por lo tanto, no hay como saber si ella se presentó a trabajar, si cumplió efectivamente con el horario de ingreso y salida, por tanto hay una irregularidad que hay que investigar, cómo se le pago la remuneración del mes de agosto si no hay registro, ese es el punto.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, señalar dos cosas :
1° La presentación que hace la Concejala es un poco grave y ella tiene que tener un fundamento para hacerlo, porque si dice que eso es falso, tiene que demostrar por qué es falso.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 14.-

2° Como Concejal no puedo ir al Depto. Salud porque yo lo fiscalizo a usted Alcalde.

El Sr. Alcalde expresa, pero ¿por qué no pueden ir?

- El Sr. Concejal Essio Guidotti aclara, podemos ir Alcalde, pero la gestión no es válida, porque la atribución fiscalizadora la tenemos como órgano.

El Sr. Alcalde expresa, lo otro, ustedes se reúnen en Comisión y no me informan, eso no corresponde, no tengo idea lo que pasa; *se señala que eso no es efectivo, están las actas y se dan lectura en el Concejo.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb explica :
Envié un correo a la Administración solicitando copia del libro de asistencia del Depto. Salud y la Administradora dando cumplimiento a lo solicitado le pide a un funcionario ir a fotocopiar el libro de asistencia.
Realizada dicha gestión, el funcionario se retira y a una cuadra del departamento lo alcanza la Directora del Depto. Salud, le quitó las fotocopias, firmó el libro en ese momento, timbró todas las hojas y las volvió a fotocopiar, pero no es el registro de asistencia; *comentando el Sr. Concejal Sanhueza, está bien lo que plantea, el tema es que tiene que demostrarlo porque es una acusación grave.*

La Sra. Administradora agrega, envié a Don Marcelo Gaete y la Srta. Viviana Flores, pero antes de ir fueron instruidos por el Control Interno como debía hacerse el procedimiento, que retiráramos el libro, se fotocopiara y se devolviera inmediatamente.
Ahora, cuando ellos venían con el libro la Directora del Depto. Salud se los pide, procediendo a timbrar y firmar las hojas, enseguida les entrega el libro para sacar las fotocopias, lo que se hace acá; pero no entiendo el sentido de haber firmado y timbrado el libro.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, aquí Alcalde hay un vicio, una falta grave en el pago de la remuneración de esa funcionaria y la Municipalidad puede tener problemas por haber incurrido en un pago sin tener los antecedentes que avalan que ella efectivamente trabajó el mes completo y que cumplió con la jornada laboral.

El Sr. Alcalde señala, a mi me consta que trabajó, que no haya firmado es otra cosa, pero yo hablo todos los días con ella y lo mismo con el Daem, por distintos motivos los llamo; *acotando la Sra. Concejal Rathgeb, que eso no justifica la jornada laboral, usted no puede decir eso Alcalde.*

- El Sr. Concejal Eliecer Cerda consulta al Concejal Mena ¿los Directores anteriores firmaban el libro de asistencia?, *respondiendo el Sr. Concejal Mena, sí, todos lo firmaban.*

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb agrega, una persona con esa experiencia y conocimiento que dice tener, sabe que el requisito número uno es firmar un registro de asistencia, cualquiera sea éste, eso lo sabe cualquier funcionario con harta experiencia.
Aquí tenemos que ser equitativos y justos, si se les exige al resto de los funcionarios, el Director o Directora tiene que dar el ejemplo y la exigencia tiene que partir desde arriba, aquí no pueden haber excepciones.

Sigue en hoja N° 15.-

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, entiendo que la postura suya es porque es nueva acá, se podría regularizar el tema y que no vuelva a ocurrir, porque tampoco es llegar y dejar a una persona un mes sin su sueldo, es complicado. Entiendo a la Concejala y puedo estar de acuerdo con ella, pero lo importante es corregir esto y pedirle que haga su pega.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, entiendo ambas posiciones y voy a opinar en este tema, porque ella estuvo varios días acá tramitando algo, nosotros le pedimos esa información de lo que estaba tramitando, del trabajo que hizo en la semana y nos envía un listado, por lo tanto, de qué estamos hablando, no entendió el correo que se le envió, eso me genera mucha rabia.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, quiero agregar un antecedente más al tema, tengo un correo de Control Interno respecto al concurso interno de la Ley de Alivio, donde usted se molestó por la pega que hizo la Comisión y que negó que se le informó, cuando nosotros cerramos la reunión y el Concejal Guidotti vino a informarle, no corresponde Alcalde que usted lo niegue, incluso se le envió el acta.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, esta funcionaria viene recién llegando al Municipio como Directora de Departamento y no puede ser que toda vez que se le solicita algo existe esa actitud de tozudez, de negativismo y desafiante, cosa que aquí ningún Directora de Departamento como 20 años de trayectoria o los años que sean ha hecho. Una persona que viene llegando tiene que adecuarse al Municipio, al Concejo, a las exigencias y nosotros no vamos a cambiar porque a un Director se le ocurrió, además que aquí nosotros estamos respaldados por ley, estamos fiscalizando y haciendo nuestra pega, aquí quien se tiene que ajustar a los procesos, plazos, etc, es la persona que se está incorporando al Municipio y si no le gusta, que vea otro Municipio donde pueda hacer su voluntad, pero no aquí.

4) MODIFICACION PRESUPUESTARIA DEPTO. SALUD

El Sr. Alcalde presenta al Concejo Municipal, modificación presupuestaria Depto. Salud, señalando que la exposición la hará la Sra. Alejandra Sepúlveda, Encargada de Finanzas.

La Sra. Alejandra Sepúlveda expone :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
05.03.006.003	Anticipo del Aporte Estatal	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 32.895.000					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
23.01.004	Desahucio e Indemnizaciones	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 32.895.000					

Sigue en hoja N° 16.-

Justificación :
Retiro de dos funcionarias Sra. Benigna Alejandra Leal Pumarino – Matrona y Sra. Petronila Muñoz Neyes – Técnico Paramédico del Depto. Salud Rural Municipal.
$ 31.287.618 y $ 23.606.735 respectivamente, total $ 54.894.353.-, recursos recibidos en este Departamento con fecha 01.09.2015, mediante depósito directo a la cuenta Fondos Presupuestarios.

Al no haber comentarios, **el Sr. Alcalde solicita votación :**

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 1:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación presupuestaria Depto. Salud,** en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
05.03.006.003	Anticipo del Aporte Estatal	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 32.895.000					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
23.01.004	Desahucio e Indemnizaciones	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 32.895.000					

5) HORA DE INCIDENTES

Expone la Sra. Concejal Rosanna Rathgeb :

1.- Sobre presupuesto para diseño de proyectos, en esta oportunidad le quiero proponer :
1. Está pendiente el diseño de Pasarela Los Volcanes
2. El diseño proyecto Reposición Medialuna del Club de Rodeo
3. Proyecto Participativo de Adoquines
4. Multicancha para la Villa Alberto Levy.

2.- Reiterar el problema sanitario que está generando el edifico abandonado de FONASA

Sigue en hoja N° 17.-

ubicado en calle 21 de Mayo, el que se encuentra en deplorables condiciones, hay serios problemas sanitarios que están generando muchos inconvenientes a los vecinos del sector, principalmente a los Adultos Mayores del Hogar Santa Isabel que colindan con esta propiedad y para las personas que diariamente se dirigen a la Urgencia y Hospital de nuestra Comuna; viven personas en condiciones de calle, hay consumo de alcohol, drogas, peleas, desordenes, incendios, etc., y como no hemos tenido respuesta de FONASA al oficio que tiempo atrás se envió, le pido Alcalde que dicte un Decreto Alcaldicio ordenando la demolición de ese edificio con cargo al propietario.

La Sra. Administradora sugiere, antes de decretar una demolición, enviar un nuevo oficio a FONASA informando la situación y dando un plazo de un mes para que tomen una determinación; *sugerencia que todos comparten.*

3.- Sobre cementerio – lado Norte, al lado de pandereta nueva al fondo están acumulando basuras y eso no corresponde, además que ahí hay un paso que usa la gente de la Villa Alberto Levy que ahora está tapado con basura.

4.- En el Depto. Salud se hizo cambio de horario de la jornada laboral, ¿usted sabe algo Alcalde?, ¿Cuál es el horario hoy día?

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, el horario que teníamos era de 08:30 a 17:18 hrs; pero se modificó el horario a contar del primero de septiembre de 08:30 a 17:30 de lunes a jueves y el día viernes hasta las 16:30 hrs., después de ese horario horas extras.
También venía con esa inquietud de pedir el Decreto Alcaldicio del cambio de horario.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, quiero pedir el detalle del pago de horas extraordinarias del mes de agosto y septiembre del Depto. salud.

Expone el Sr. Concejal Pablo Mena :

1.- Del sector San José me pidieron la posibilidad de que fuera la máquina motoniveladora para reparar accesos de camino por ambos lados, desde la carretera hasta las casas.

El Sr. Alcalde manifiesta, tendría que ser después de Fiestas Patrias.

2.- Preguntarle Alcalde y pedirle que me responda con franqueza ¿Cuál es su problema que yo integre la Comisión de Salud?; *respondiendo el Sr. Alcalde, porque no corresponde;* pero ¿por qué no corresponde?, pregunta el Concejal Mena; *señalando el Alcalde, porque usted es parte interesada en los temas que se tratan;* el tema es, manifiesta el Concejal Mena, que yo sé cuando tengo o no tengo que inhabilitarme.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti comenta, cuando creamos las Comisiones, los Concejales que tenían más experiencia y conocimientos técnicos en un área específica integrabam esa Comisión, como ocurre también con el Concejal Sanhueza de la Comisión Educación y ellos sabrán en el momento que se inhabilitan o abstienen de votar.

3.- Sobre antecedentes solicitados respecto al sumario de salud y que a usted le molesta, aclarar

Sigue en hoja N° 18.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

que como Concejal puedo pedir la información, más aún que yo no participé en ninguna actuación que usted hizo administrativamente, pero sí le puedo pedir información.
En ese sentido, pido que se me haga llegar la planilla de sueldos del mes de agosto del Depto. Salud, y pido que se pueda incorporar a la reunión el Control Interno.

4.- En el sobre de la convocatoria iban varios sobres : invitaciones 10 de septiembre, 2 de septiembre, 8 de septiembre y todas llegaron el día 11 de septiembre atrasadas, no pudiendo asistir a esas actividades.

Expone el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

Varios :
1.- En la Población las Vertientes hay una casa deshabitada y que está provocando problemas, hay un micro basural (casa vecina de la Sra. Alicia Navarrete).

Se incorpora a la reunión del Control Interno.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta, les Decretos de Nombramiento de Salud de los funcionarios que se contrataron ¿están hechos, están visados por usted?.

El Control Interno responde, todavía no están aprobados, han demorado cerca de un mes y medio porque he tenido que devolverlos varias veces y en todas he solicitado lo mismo, ***los antecedentes que corresponden para un Decreto de Nombramiento*** y no me llegan; es el caso de la Directora del Departamento.

El primer motivo de la devolución, fue porque se encasillaba en un nivel que no le correspondía, lo hacía en el 7 debiendo ser el 8; pedí una Comisión que regulara esto integrada por los Concejales de la Comisión de Salud, pero no prosperó, ante lo cual pedí un informe de Jurídico y ese informe dijo que sí le correspondía el nivel 8.
Posteriormente a eso pedí los antecedentes o que por lo menos me enviaran la resolución del concurso, el informe de la Comisión con el V°B° del Sr. Alcalde nombrándola a ella, pero no me ha llegado.

También, como se lo manifesté al Sr. Alcalde en la mañana, le hice la observación de que incluye una asignación que entiendo yo no le corresponde, porque hay dictámenes (4) que claramente dicen que no le corresponde, me refiero a la Asignación de Responsabilidad Directiva; esa asignación es para los Directores de Consultorios o Establecimientos de Atención Primaria de Salud, pero no para los Directores de Depto. de Salud Municipal.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta ¿Quién le autorizó el pago?

El Control Interno informa, llegó acá el Decreto de Pago, yo no lo he visado porque estoy esperando los Decretos y además porque contiene el pago de esa asignación, sin embargo se le pagó, pero ahora la Directora hará el reintegro de esos valores.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, con toda esta información que acaba de entregar Don Mauricio Rathgeb, hay algo raro en el Depto. Salud y voy a dar otro ejemplo lo que nos da la razón en ese sentido :

Sigue en hoja N° 19.-

El otro día se nos pidió una asignación para la Encargada de Finanzas del Departamento, por algunas razones no se votó porque nosotros estimamos que no correspondía porque las asignaciones corresponden :
1.- Por mayor carga de trabajo o por tener un mayor grado de responsabilidad.

Por lo tanto, si usted estimaba que la persona que designó tiene más trabajo o mayor grado de responsabilidad, usted debió haber perseverado en presentar esta moción al Concejo y si el Concejo estimaba que correspondía, obviamente lo aprobaría, y ¿Qué nos dio la razón?, el encasillamiento de esta funcionaria que al final era un tema de plata y no por un tema de mayor responsabilidad o mayor cantidad de trabajo.

El Sr. Alcalde expresa, era por carga de trabajo, porque ella tenía que hacer toda la pega completa y no el Sr. Cesar Vera; *manifestando el Sr. Concejal Mena, quiero entender que hace un año atrás tenía un funcionario, pero ahora tiene 3 y tienes más pega;* agregando el Sr. Alcalde, yo quería que la asignación que tenía la Sra. Alejandra Sepúlveda se mantuviera, esa fue la razón.

- El Sr. Concejal Guidotti señala, hay que ser más cuidadosos en esto Alcalde, más aún con dineros que son ajenos y donde los servicios públicos en estos momentos estamos viviendo un momento complicado y por lo mismo debiera existir coherencia, es más, me atrevería a decir que este Concejo a nivel país ha sido el que menos ha gastado en capacitación, pero eso no se condice con gastos que realizan otros Departamentos y que son gastos millonarios, la verdad que sin ningún asco se decretan pagos, viajes, donde todos quieren agarrar plata y si es así que lo digan, pero no camuflar ficticiamente el sueldo.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, me llama tanto la atención porque usted siempre está cuidando los recursos, siempre preocupado de ahorrar, de economizar, pero hoy día yo veo que usted ha cambiado. Hoy día acaba de contratar una funcionaria para ejercer la función de Directora de Departamento y resulta que en un mes comete un montón de irregularidades.

- En primer lugar, intenta encasillarse en un grado que no le corresponde, ha pasar el gol, porque ha sido muy insistente y que era correcto, se vio que no era así.
- Después se paga de una asignación que tampoco le corresponde, que no está visada por Control, que tampoco autorizó el Alcalde y resulta que se pagó igual $ 440.000.
- Tampoco firma la asistencia (jornada laboral)

La pregunta es ¿Qué está pasando aquí, de qué se trata esto?; porque es usted Alcalde quien está quedando mal frente a esto, realmente es algo histórico en el Municipio.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa, para no seguir abundando en el tema, yo le pido un sumario administrativo, porque claramente en el pago que se realizó no está la firma de Control Interno y tampoco la suya Alcalde, eso es grave y si deja pasar esto, las va a dejar pasar todas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti sugiere, dentro de nuestras facultades está la de citar Jefes de Departamento, citémosla para la próxima semana, elaboramos un cuestionario de preguntas y si la respuesta no es satisfactoria se hace el sumario.

El Sr. Alcalde expresa, que quede claro, esta Municipalidad y estoy casi seguro, que es una de

Sigue en hoja N° 20.-

las mejores que administra los recursos y gracias a ustedes que me han enseñado mucho también, siempre he reconocido y destacado en todas partes que son muy técnicos.

Entonces, para finalizar este tema, **invitaré para la próxima reunión de Concejo a la Directora del Depto. Salud** para conversar y aclarar estos temas, *agregando la Sra. Concejal Rathgeb, la invitación es sólo para ella como Directora.*

- El Sr. Concejal Pablo Mena expresa, quiero pedir el Decreto Alcaldicio donde se le otorga la Asignación de Responsabilidad Administrativa a la Directora del Depto. Salud.
Lo otro, ha pasado un mes desde que se contrataron dos funcionarios en Salud y quiero que se me haga llegar los Decretos de Nombramiento, porque no es posible que a 40 días no existan esos Decretos (Directora y Sra. Alejandra Sepúlveda).

Continúa el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza :

Incidentes :
1.- Solicitar se me entregue antecedentes de estado de pago de los meses junio, julio y agosto del Servicio Aseo y Barrido de Calles.
Que el ITO me entregue un control mensual de los trabajadores del Barrido de Calles, a realizarse en el mes de septiembre, un control de los 22 trabajadores, mínimo3 veces a la semana, en días y horarios diferentes; por escrito.

2.- La AFEM pide que se nombre un representante del Alcalde para reunión con esa Asociación y como Comisión de Educación le solicitamos que pueda nombrar a Don Oscar Villar o a quién estime Alcalde, por tanto esa reunión sería con AFEM, representante del Alcalde y Comisión Educación del Concejo.

El Sr. Alcalde pide al DAEM, Don Oscar Villar ser su representante en esta reunión, *lo que acepta el Sr. Villar, presente en la sala.*

3.- Por situación de la compra de leña en el Depto. Educación, se me entregó información de Sra. Carolina Dalidet y Don José Pérez y lo que más me preocupa en este tema, dirigiéndose a Control Interno, dice a relación a oficio que envía la Sra. Dalidet al Sr. Pérez y da lectura a parte del texto :

"Respecto a que el oferente sea funcionario del Daem, esa información no la manejo ya que no trabajo en el área de Personal, y sí un oferente postula al momento de abrir la licitación me limito a evaluar las ofertas exclusivamente. Efectivamente el oferente Canales Baeza no está habilitado en Chileproveedores, situación que le informé telefónicamente a nuestro Control Interno quien me contestó claramente que "le adjudicara a pesar de ello ya que él tenía diez días de plazo para habilitarse una vez generada la orden de compra", lo anterior dado que la suscrita había titubeado en adjudicar la Licitación ya que tenía un segundo mejor puntaje y ajustado a presupuesto, considerando la premura en que necesitamos la leña, pero el segundo mejor puntaje tampoco está habilitado y en el momento que me comuniqué con la empresa telefónicamente al número que aparece en la oferta, me contestaron de una Empresa que no manejaba información respecto a la oferta que habían realizado. Por las razones expuestas es que envié la adjudicación de leña bajo los términos que ya le había informado a Control Interno telefónicamente.

Sigue en hoja N° 21.-

No puedo anteponerme a las situaciones antes de siquiera adjudicar una licitación, fueron tres ofertas en las licitaciones las dos primeras inhábiles y otro fuera de presupuesto, conversé la situación con el Sr. Control y él me dijo que enviara la adjudicación a pesar de que el proveedor esta inhábil, por lo que solo me remití a cumplir con lo instruido telefónicamente".

- El Sr. Concejal Sanhueza pregunta a Control Interno ¿eso es verdad?.

El Control Interno responde, solamente me acuerdo del punto en que ella me consultó – si él no estaba habilitado ¿se le podía adjudicar mientras se habilitaba?, sí, eso se puede hacer, pero todo lo demás no lo dice ahí.

Tengo una fotocopia del Decreto cuando ella le iba a adjudicar a Don Eduardo Canales y en ese Decreto para empezar le está adjudicando por un valor mayor al presupuesto que había disponible (más de un millón de pesos), no estaba habilitado, no tiene el giro de venta de leña, detectamos que era un funcionario del Depto, de Educación y buscando información nos dimos cuenta que tiene boleta de honorarios como Monitor de Karate.
Lo otro, le estaba adjudicando por un valor mayor a lo que él mismo había ofertado, lo que ya era muy raro.

La Sra. Administradora agrega, esta situación se dio en dos licitaciones y resulta que es Don Mauricio y yo los que firmamos, por tanto, cité a Oscar esa misma semana y le pedí que tomara cartas en el asunto y debo confesar que quedé en un acuerdo con Oscar y Mauricio porque desde cualquier punto de vista esto era muy extraño y recién le informamos de esta situación al Alcalde hace una semana atrás a la espera de conocer el procedimiento realizado por Oscar, lo que había pasado con esta persona y cual eran las instrucciones que él había dado para que esto no vuelva a ocurrir.

Don Oscar Villar señala, efectivamente y tal como dice la Administradora detectaron una situación irregular en la adjudicación de la leña y en ese momento me pidió la Administradora con el Control que pudiera revertir el proceso y fue lo que se hizo, aclarar que esto fue el año pasado y por tanto no conocía a esta persona,.
Luego, ocurrió el segundo evento y la Administradora me pide que podamos hacer algún movimiento al interior del Departamento, pero el mes de septiembre es muy complicado en términos de compras y hacer un cambio en este mes es parar prácticamente todo el proceso. Sin embargo lo conversé con el Alcalde y haré los cambios una vez terminado el proceso de Fiestas Patrias.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, dos cosas:
1.- ¿En qué mes ocurrió esto?, l*a Sra. Administradora responde, fue más o menos en el mes de abril*; han pasado 5 meses y la persona sigue trabajando ahí, expresa el Concejal Sanhueza, yo entiendo que en septiembre hay harta pega, pero pasó junio, julio y agosto.

2.- ¿Se va hacer algo con respecto a esto?, porque lo encuentro grave.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, esto es muy delicado y grave, detrás hay alguien que está generando esta situación, en ese sentido soy más drástica y me gustan las cosas derechas, aquí siempre se dejan pasar las cosas, de disculpar, que no se vuelva a repetir, pero

Sigue en hoja N° 22.-

trabajar en el servicio público es trabajar con plata ajena y hay normas que indican cuales son los procedimientos administrativos para cada acto y la persona que no los conoce o no los acepta tendrá que sufrir alguna amonestación, porque no puede ser que estén trabajando con personas que cometen este tipo de errores y que llevan a otros funcionarios a involucrarse involuntariamente en esto y que les puede significar sanciones administrativas.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti expresa, a eso me refería antes, aquí hay una práctica de querer siempre pasar el gol, porque esa persona no puede decir que fue un error involuntario, ella trabaja específicamente en adquisiciones, sabe que no puede adjudicar sobre un presupuesto disponible, es algo básico y más aún llevar a otros colegas a cometer el error y pasar el gol.

Creo que aquí hay que investigar, comparto con la Concejala que cuando se produce un error se dice – no te preocupes, trata no hacerlo la próxima vez – aquí hay temas reiterados, hay que investigar más a fondo estos temas de lazos, aquí hay un manejo de información que no tienen todos los oferentes y en eso hay que ser cuidadosos.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza manifiesta, estoy de acuerdo con lo que plantean mis colegas Concejales, me llegó la información y tengo que hacer mi pega.

4.- Informe Jurídico con respecto al Sumario de Educación donde la Fiscal fue la Directora de Finanzas, presente en la sala, y le pregunta ¿Cuándo le entregó?, *respondiente la Sra. Miriam Peña, en el mes de febrero,* pero resulta que hay un informe de Contraloría del 12 de agosto que dice que ese sumario todavía no está terminado, señala el Concejal Sanhueza y si se entregó al Jurídico, él tiene que entregar la información ya sea al Alcalde o al Concejo para saber lo que pasó, porque estamos hablando de M$ 160.000 PIE y ahí nos están cuestionando a nosotros porque somos los fiscalizadores del Alcalde.
Por tanto solicito y por última vez, daré una semana más de plazo, para que el Abogado entregue un informe la próxima respecto a ese sumario.

La Sra. Miriam Peña aclara, lamentablemente el Jefe de Finanzas era Código del Trabajo y el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad y por lo que me informé no estaba en conocimiento de toda la gente y prácticamente no hay nada de medidas, así que se sugiere una amonestación, porque lamentablemente no había antecedentes legales para poder aplicar otra medida.

- El Sr. Concejal Sanhueza expresa, no creo que el dinero haya ido al bolsillo de nadie, pero sí creo que hubo malversación de fondos, se pudo haber cancelado otras cosas con ese dinero y ahí alguien tiene que hacerse responsable, es lo que pienso a priori mirando de afuera.

La Directora de Finanzas agrega, se sugiere en la Vista Fiscal realizar una auditoría a esos fondos y de acuerdo a eso ahora se va a solicitar un peritaje.

Se incorpora a la reunión el Asesor Jurídico de la Municipalidad, a quien el Sr. Alcalde explica el tema que se está conversando.

El Asesor Jurídico explica, lo que yo sé del tema con ocasión de hacerse los cargos que estaba ordenando la Contraloría respecto de esa situación en relación al PIE, tuve conocimiento de que se había pedido una certificación el estado en que estaba el sumario. Desde ese entonces para adelante, porque esto fue más o menos en octubre el seguimiento, nosotros colaboramos a

Sigue en hoja N° 23.-

Educación – Jurídico y Control, en ver que fueran ajustados los procedimientos como estaban contestándole a Contraloría.
En esa ocasión, yo tuve a la vista los tres expedientes que la Sra. Miriam Peña había dejado acá y sé que también tenía una resolución en que se solicitaba que se hiciera peritaje o auditoría.
No he recibido ese sumario para hacer algún informe sobre el tema, la última vez que lo tuvimos físicamente fue ahora en julio cuando se tuvo a la vista para trabajar en el proceso para dar respuesta a la Contraloría.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza señala, voy a pedir que se me haga llegar o se lea en el Concejo la próxima semana un informe en relación al resultado de ese sumario (Vista Fiscal), y es la Contraloría la que nos pide que fiscalicemos ese tema y no tenemos conocimiento alguno.

Lo otro, ¿en qué va a quedar el tema de la licitación de la leña?, en mi opinión con los antecedentes a la vista amerita sumario, *lo que todos comparten.*

El Sr. Alcalde propone, en atención a la moción presentada, realizar sumario administrativo por irregularidades en el proceso de licitación de leña para establecimientos educacionales y pide votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **realizar Sumario Administrativo al Depto. de Educación, por irregularidades graves detectadas en la tramitación de la Licitación 3518-51-L115** – Leña para Establecimientos Educacionales de la Comuna, proceso efectuado por la Encargada de Adquisiciones del Depto. Educación.

Expone el Sr. Concejal Roberto Weidmann :

1.- Comentar en relación a reunión que tuvimos de la Comisión de Tránsito el día 2 de septiembre, donde participaron el Director de Tránsito, Juez de Policía Local, Carabineros y el Sr. Lastra – Presidente Línea de Colectivos, donde se sigue produciendo el problema en que este trabajo de las Comisiones queda en nada y eso nos molesta.
El día de ayer, por el tema de las Fondas, muy bien instaladas en Av. Brasil desde Santa Cruz, pero me llama la atención que nuevamente se instala el señor de los Juegos Inflables en el mejor lugar y sin ser autorizado, donde habíamos acordado que ahí quedaban los vehículos policiales.

Llamé al Sr. Arratia ayer y me dice que él no estaba al tanto, que no se le había informado nada con respecto a esa reunión.
Luego llamé a la Sra. Administradora para que viera la posibilidad de instalar esos juegos en otro lugar.

Sigue en hoja N° 24.-

La Sra. Administradora aclara, conversó con el Sr. Arratia y quedamos de ir juntos a hablar con este señor, para decirle que se reubique o se va.

- El Sr. Concejal Weidmann señala, dentro de esa misma reunión el Teniente de Carabineros que representó al Comisario, se dijo que se iban hacer los partes de cortesía por el tema de respetar los 10 mts y entiendo que los talonarios no han llegado.

La Sra. Administradora informa, se enviaron a confeccionar, pero eso demora.

2.- Sobre señaléticas nuevas que se instalaron, en calle Santa Cruz con Vergara Albano corregir "flecha sentido del tránsito".

3.- Consultar a la Directora de Finanzas ¿en que se gastan los recursos que ingresaron por concepto de multas a las Empresas – M$ 9.000?

La Directora de Finanzas explica, en la primera nota que se le envió se informa que esos montos ingresan a la cuenta corriente de Fondos Ordinarios, que es la cuenta general que tenemos y se van gastando en pagos de facturas, pago de sueldos y de acuerdo a la disponibilidad de caja que tenemos en la cuenta, pero no es algo específico, por lo tanto no le puedo hacer un detalle de qué fue lo que se pagó.

Expone el Sr. Concejal Eliecer Cerda :

1.- Con respecto a los formularios, porque donde hay señaléticas en algunas partes siguen los conductores con faltas graves, tal es así que el día viernes en la tarde – 16:00 hrs, frente al Club Social, estaba nuevamente los vehículos estacionados hasta la esquina de calle Lagos y nosotros como Comisión estamos muy preocupados por todo el desorden que hay Traiguén con respecto a los estacionamientos de vehículos.

2.- Lo otro, consultar a la Administradora ¿se terminó la poda de árboles?.

La Sra. Administradora informa, en lo regular se terminó, pero ahora se están trabajando algunas solicitudes especiales que tienen que ver más que nada con riesgo de la población, como ramas o árboles que impliquen algún peligro.

- El Sr. Concejal Cerda señala, hay algunas calles que están muy complicadas como V. Albano, Gral. Cruz, Gana y B. Urrutia, por lo largo de las ramas.

3.- El tema de los perros vagos y que hemos planteado desde que llegamos como Concejo, creo que alguna solución tenemos que buscar, porque por ejemplo, anoche cuando fui al Terminal de Buses habían 15 perros en la puerta y en la esquina de Pérez 5 mas. Aquí no sacamos nada con la esterilización, porque van a pasar 10 años y esos perros van a continuar en la calle; tal vez invitar al Sr. Moreno y buscar una solución definitiva, porque además la gente nos representa en cada oportunidad esta situación.

- El Sr. Concejal Essio Guidotti comenta, lamentablemente aquí en Traiguén todos las soluciones a este problema han venido del mundo privado y no del Municipio.

Sigue en hoja N° 25.-

Nosotros tiempo atrás aprobamos designar M$ 2.000 a este tema y la verdad que se ocuparon en otra cosa y no en el objetivo que tenían esos recursos.
Señala que PROATRA postuló a un fondo de Seguridad Pública alrededor de M$ 8.000 y eso indica que al menos ellos están haciendo algo, nos llevan la delantera.

Comentar además, que existe un Plan de Tenencia responsable de animales de compañía y tengo una presentación al respecto y que hizo la Sra. Nora Barrientos hace una semana atrás en Lumaco y presenta imágenes.
Ahora viene una segunda etapa y sería bueno Alcalde poder gestionar a través de la Subdere que Traiguén pueda ser considerado y ver esto en conjunto con PROATRA, porque ellos están haciendo esterilizaciones y poder hacer las que faltan, eso es al menos una solución; pero hay que hacer la gestión política.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, seguimos insistiendo con la esterilización, aquí necesitamos una solución a corto plazo y más concretas, no quiero decir eliminar, sino que erradicar los perros de la calle, los que están en situación de abandono. Creo que las dos soluciones trabajarlas en forma conjunta funcionaría y como Municipio abocarnos a eso, implementar un plan piloto con aportes de privados y que estoy segura aportarían por ejemplo con alimento, podemos generar un listado de socios colaboradores de esta iniciativa mas otros recursos municipales y echar andar esto, no podemos seguir así, al menos intentarlo, una sociedad público-privado.

La Sra. Administradora expresa, tal vez se pueda dejar en el presupuesto para el próximo año y que se respete.

Expone el Sr. Concejal Essio Guidotti

1.- Solicitar como Comisión de Salud, antecedentes de Encasillamiento del Depto. Salud de todos los funcionarios que fueron encasillados, certificados y años de capacitación, en la eventualidad la antigüedad laboral de cada uno.
También, los Cometidos de funcionarios solo del mes de agosto.

2.- Otro tema, tiene que ver con las Empresas de las pavimentaciones participativas, que en un momento fueron de mucha alegría para los vecinos, la verdad que cuando se comenzaron a ejecutar las obras fue una molestia, porque las empresas al ingresar maquinaria pesada rompieron muchas veredas y entrada de vehículos particulares que no han sido repuestas, por tanto no se están haciendo cargo de la responsabilidad que tienen y eso es grave.
Le sugiero Alcalde, aquí hay un funcionario del Serviu, Don Pablo Campos para el tema de la fiscalización, los Inspectores vienen en forma muy esporádica, hay muchos problemas de diseño, de cotas que hay que revisar.

3.- Con respecto a la Reposición de Veredas (proyecto imágenes), hay cuadras en que la línea de dilatación quedó muy separada de las fachadas de las viviendas, no se hizo la terminación con palmetas, por lo que la Empresa debe corregir y reemplazar con palmetas.

- El Sr. Concejal Pablo Mena consulta al Daem, ¿Cuándo se entrega el PADEM?, *informando el Daem, la segunda quincena de septiembre.*

Sigue en hoja N° 26.-

6) MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL

El Sr. Alcalde presenta modificaciones presupuestaria Municipal y pide a la Directora de Finanzas exponer :

Expone la Directora de Finanzas :

a)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
115-05.03.007.999	Otras Transferencias Ctes. de la Subdere	0.-	41.400.743	6.329.772	47.730.515
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 6.329.772.-					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
29.01 G.I	Terrenos	5.000	120.005.000	3.000.000	123.005.000	120.005.000
24.03.090.001 G.I	Aporte año Vigente	120.191.000	120.191.000	3.329.772	123.520.772	142
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 6.329.772						

Aumenta Ingresos :

115-05.03.007.999 : Se incorpora al presupuesto municipal saldo segunda remesa de fondos recuperados de Subdere, por cancelación del PMG (Total 2° cuota $ 11.329.772, incorporado modfc. Anterior Internet ex Regimiento M$ 5.000, saldo $ 6.329.772).

Aumenta Gastos :

29.01 G.I : Se aumenta presupuesto para la compra de Terreno, Proyecto Villa Quilquén Alcantarillado y Agua.

24.03.090.001 G.I : Se aumenta presupuesto para realizar los futuros pagos del 62,5% de los Permisos de Circulación a la Tesorería General de la República.

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

Sigue en hoja N° 27.-

b)

I.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
21.01.001.007.001 G.I	Asig. Municipal Artc. 24 - DL 3.551	174.390.000	168.757.000	1.750.000	167.007.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS.....$ 1.750.000.-					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.101.001 G.I	A Educación	80.000.000	88.875.000	1.750.000	90.625.000	76.820
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 1.750.000						

Aumenta Gastos :
24.03.101.001 G.I : Se aumenta presupuesto para traspasar a Educación para cancelar "Bono Extraordinario Anual" a personal Junji, por error no considerado en el monto de los M$ 8.875.- aprobados por el Concejo Municipal.

Disminuye Gastos :
21.01.001.007.001 G.I : Se disminuye presupuesto por contar con disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 3:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación presupuestaria municipal,** en los términos que se indica a continuación :

a)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
115-05.03.007.999	Otras Transferencias Ctes. de la Subdere	0.-	41.400.743	6.329.772	47.730.515
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 6.329.772.-					

Sigue en hoja N° 28.-

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
29.01 G.I	Terrenos	5.000	120.005.000	3.000.000	123.005.000	120.005.000
24.03.090.001 G.I	Aporte año Vigente	120.191.000	120.191.000	3.329.772	123.520.772	142
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 6.329.772						

b)

I.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
21.01.001.007.001 G.I	Asig. Municipal Artc. 24 - DL 3.551	174.390.000	168.757.000	1.750.000	167.007.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS.....$ 1.750.000.-					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.101.001 G.I	A Educación	80.000.000	88.875.000	1.750.000	90.625.000	76.820
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 1.750.000						

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb consulta ¿Qué pasó con el sumario administrativo al Jardín Nueva Esperanza?.

El Sr. Alcalde pide al Asesor Jurídico informar :

El Asesor Jurídico explica, la funcionaria investigadora era la Sra. Ximena Guzmán, hizo toda la indagatoria, se revisó todo el aspecto formal que correspondía, se ordenó la dictación del Decreto de cierre, el sobreseimiento y con planes de acción para que no se repitiera el desfase de información cuando iban a reclamar apoderados y hubiera un conducto más expedito, supieran además los apoderas que si bien no está la Directora titular, quien reemplaza tiene la misma responsabilidad. Ahora, lo que se desprende de la investigación, es que estaban esperando que llegara la Directora titular.

- La Sra. Concejal Rathgeb pregunta, Cuándo ocurrieron los hechos ¿estaba la Sub Directora en el establecimiento?,

Respondiendo el Jurídico, no está determinado en la investigación.

- La Sra. Concejal Rathgeb comenta, lo que pensó la familia y también quien habla, es que esto iba a quedar así.
Lo otro, le pido Don Oscar, ahora que los Jardines pasan a la administración de Educación, su preocupación para que los niños se encasillen en el nivel que corresponde, porque el menor afectado estaba en nivel sala cuna teniendo más de 2 años y medio.

Sigue en hoja N° 29.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

El Sr. Alcalde señala, se encuentra presente Don Oscar Villar para que informe sobre Asignación Desempeño Difícil, asi que lo dejo con la palabra.

Don Oscar Villar explica, tal como se había informado se ordenó una investigación para determinar las circunstancias respecto del pago en exceso y menor valor a algunos profesores de la Comuna.

- La investigación fue entregada al Sr. Alcalde y lo que les puedo comentar es que me correspondió ser el investigador en este caso y finalmente buscamos por todos los medios, incluso la Resolución N° 352 al Municipio y no fue ávida en libros de ingreso de correspondencia de la Municipalidad y tampoco de Educación.
- Paralelamente, solicite por Oficio a la Seremi de Educación, pudiera plantearme bajo qué figura llegó ese documento al Municipio de Traiguén y nunca recibí respuesta, por tanto fui personalmente a la Seremi a entrevistarme con un funcionario, que es el que hace los cálculos y lo único que me plantea es que el Sostenedor debiera bajar la información de un plataforma.

En consecuencia, la investigación arrojó:
En primer término, que no existe el documento ingresado a la Municipalidad, salvo que en el año 2015 en ocasión de cancelar este beneficio a los Asistentes de la Educación personalmente solicité que me trajeran la Resolución para ver los montos a pagar y en ese momento me doy cuenta que hay incoherencia en los pagos, pido información y me plantean que nunca estuvo en conocimiento de la Unidad de pago que había que modificar esos montos; por tanto, se continuó pagando desde marzo de 2014 a marzo de 2015, ambos meses incluidos, con montos distintos a lo que correspondía de acuerdo a la Resolución. Esos montos se pagaron sumando los porcentajes de todos los colegios, aproximadamente es un tercio menos que corresponde pagar desde marzo del 2014 a la fecha.
Esto significa, que al hacer el cálculo hay que devolver más dinero respecto a lo que hay que pagar.

Para mayor información, daré lectura a propuestas de medidas administrativas conclusivas (Vista Fiscal):

***En consecuencia, este Investigador**, en vista de los antecedentes recabados, las declaraciones realizadas, la documentación tenida a la vista, no ha podido determinar que exista responsabilidad directa, negligencia u otro tipo de falta que permita asignar responsabilidad a algún funcionario del Depto. Educación.*

***En consecuencia, este Investigador**, propone al Sr. Alcalde, salvo su mejor parecer, que orden regularizar los pagos a los docentes que corresponda y efectuar los descuentos de los dineros que fueron pagados en exceso, con ello se cumple con la normativa vigente y se resguardan los recursos municipales.*

Una vez entregada esta documentación al Sr. Alcalde, él me pide ver el tema administrativo ante Contraloría y le pido a Don Pablo Mariangel que vaya a Contraloría por este proceso y él al entrevistarse con un funcionario de ese servicio, éste le plantea al Sr. Mariangel que el Municipio tiene que hacer las gestiones administrativas para restituir los dineros que fueron pagados en exceso y lógicamente la regularización de pagos a quienes se les pagó de menos y el procedimiento que hay que hacer es el siguiente :

Sigue en hoja N° 30.-

- Las notificaciones comenzarán hacerse mañana, comenzando por los que se les pagó en exceso, explicando el error y luego proponerles la devolución dándoles la posibilidad de hacerlo en cuotas.
- Dado que fueron 13 meses que se pagaron en exceso, que los Profesores tengan hasta 13 meses para devolver un porcentaje del dinero que percibieron; lo que se conversó con el Alcalde.

Aún no hemos determinado el monto a descontar y la forma en que vamos a descontar, porque la idea es poder pagar con los dineros descontados, de manera que el Municipio no sufra un desbalance financiero :

- El monto total que hay que pagar alcanza a M$ 12.000 y fracción y lo que hay que recuperar son M$ 52.000 y fracción. En total el Municipio debe recuperar M$ 39.000 en estos 13 meses.
- Los Establecimientos que recibieron pagos de menos son : el Liceo Luis Durand, el Liceo Lucila Godoy Alcayaga y la Escuela Reducción Contreras y todos los otros colegios deben devolver lo pagado en exceso.

Ahora, la Contraloría fue muy lapidaria, el Municipio debe hacer las gestiones, debe informar y debe dictar un Decreto de recuperación y el Alcalde tiene la facultad de otorgar las facilidades que correspondan.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza expresa :
1.- Consulta a Don Oscar Villar, 13 meses ¿no es de enero a marzo?.

El Daem responde, no, la resolución dice que es por el año laboral docente y termina el 28 de febrero.

2.- Consideraba que no era necesario un sumario para llegar a esta misma resolución, porque una cosa es lo administrativo y otra cosa es lo legal; y usted en la nota que envía al Concejo dice: "sólo será posible en tanto se materialice la concreción de un acto administrativo que permita verificar los hechos que culminaron en la situación que hoy ha afectado a un importante número de docentes", según yo no era necesario hacer el sumario para después pagar.

Lo otro, me parece bien que los colegas devuelvan en los mismos meses que se les pagó, porque no es culpa de ellos, pero los que tienen que recibir la devolución no sé si la van aceptar en 4 o 5 meses, porque tampoco es culpa de ellos.

3.- Consultar al Abogado ¿los que tienen que devolver pueden pedir juicio de cuentas?

El Jurídico manifiesta, ellos podrían pedir por ejemplo, si les asiste una condonación a la Contraloría y plazo al Empleador; juicio de cuentas es una situación que maneja la Contraloría y sí, se lo pueden pedir.

El Daem agrega, lo que me quedó absolutamente claro, que pídase lo que se pida, el profesor tiene que devolver, porque son dineros que no le correspondía percibir.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb expresa, una vez más aquí estamos involucrados en problemas que afectan a personas, en este caso a profesores que van a tener que reintegrar

Sigue en hoja N° 31.-

valores, creo que estas cosas se pueden evitar, no podemos nosotros dar estos espectáculos, está la normativa disponible y acá no se informan ¿Qué ocurre, qué está fallando?, porque aquí algo está fallando y derechamente esto se tiene que corregir.

El Sr. Alcalde manifiesta al Daem, comparto lo que plantea al Sra. Concejala, porque en mi caso siempre estoy preguntando a Finanzas por el tema recursos, si llegó esto o lo otro, plazos, etc., hay que ser constantes en esto.

Con esto último y a no haber más consultas al Daem, se retira de la sala de sesiones.

A continuación, la Directora de Finanzas informa sobre nuevo Convenio Transferencia de Recursos, Municipalidad de Traiguén y Empresa Arturo Osvaldo Quintana Cerda Servicio de Limpieza y Aseo de Calles E.I.R.L..

- Este convenio rige a contar del 6 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2015.-
- El monto mensual por el total de los 22 trabajadores es : $ 10.097.351 para cubrir el bono período 6 de agosto al 31 de diciembre.
- El presenta como rendición la planilla suplementaria donde va la firma de cada uno de los trabajadores, más este mismo monto incluido en la liquidación de sueldos.

- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza consulta ¿se podría pagar esta semana?,

Sí, responde la Directora de Finanzas, pero habría que acordar si se traspasa al Empresario el monto total a Diciembre o se traspasa en forma mensual el bono.

El Sr. Alcalde propone al Concejo traspasar el total de los recursos de una sola vez o traspasar mensual y pide votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, mensual
- El Sr. Concejal Pablo Mena, mensual
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, mensual
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, mensual
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, mensual
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, mensual
- El Sr. Alcalde, mensual

ACUERDO N° 4 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, en relación al Convenio Transferencia de Recursos, Municipalidad de Traiguén y Empresa Arturo Osvaldo Quintana Cerda Servicio de Limpieza y Aseo de Calles E.I.R.L., correspondiente al Bono Aseo por el período 06.08.2015 al 31.12.2015, traspasar los recursos a la Empresa individualizada en forma mensual.

7) INFORME LICITACIONES PUBLICAS

Informa Sra. Administradora Municipal :

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 32.-

Informe de la semana :

1. Con éxito se realizo la poda programada en la carretera Traiguén- Victoria los días 01 y 02 de Septiembre en el Sector los Encinos. Quedaron 4 árboles pendientes, ya que Frontel no dio autorización hasta que ellos pudiesen estar presentes.

2. El día lunes 31 de Agosto se realizo en la Comuna de Lumaco la presentación del Plan Maestro de Turismo del Territorio Nahuelbuta, donde fueron convocados los Alcaldes y Concejales del Territorio.

3. Desde el martes 01 de septiembre asume como encargado de la Oficina de Turismo el Señor Rodolfo Guzmán, ya que por la carga laboral la Srta. Viviana Flores realizara funciones relacionadas como en el área de Administración Municipal.

4. El día Jueves 03 de Septiembre se realizó la reunión de la Comisión de Transito (Se adjunta el Acta).

5. El día viernes 04 septiembre se realizó el cierre del proyecto de Abigeato en el Salón de la Municipalidad de Traiguén.

6. Se realizo una reunión de coordinación con la empresa ASCON por los trabajos del Estadio, la empresa firma contrato el día 16 de Septiembre.

7. Administración y la Srta. Carmen Niño Césped (Supervisora de Auditoría y Consultoría) Fortunato y Asociados sostuvieron una reunión donde acordaron que la semana del 21 de Septiembre.

8. El martes 08 de septiembre se realizo la segunda reunión con la Agrupación de Ramaderos y Fonderos de la Comuna de Traiguén, la cual fue dirigida por la Directora de Dpto. de desarrollo Comunitario Srta. Ximena Guzmán, además participo el encargado de Rentas y Patentes. Ellos estaban conformes con las actividades que se programaron para esa fecha, además en DIDECO le harán las credenciales con los datos de cada uno y finalmente se acordó que el próximo año se postulara a un proyecto para hacer una feria costumbrista.

9. El miércoles 09 de septiembre finalizo el plazo para la Inscripción de personas para el Programa Turismo Familiar, donde el encargado Rodolfo Guzmán cumplió con las 40 personas inscritas. El viaje se realizara desde el 14 al 18 se Septiembre, don recorrerán la zona costera, Incluye: Alojamiento, Alimentación completa, seguro de viaje, actividades recreativas y un guía.

10. El día jueves 10 de Septiembre se realizo el desfile Fiestas Patrias, donde participaron los Establecimientos Educacionales de la Comuna de Traiguén, esta fue organizada por el Establecimiento República de Israel.

Informe Licitaciones :

Se adjunta informe licitaciones :

- Adquisiciones Municipalidad
- Depto. Educación
- Depto. Salud : informa que no hay licitaciones que informar.

Sigue en hoja N° 33.-

- El Sr. Concejal Essio Guidotti manifiesta, en conversación con el Sr. Concejal Mena, respecto al caso de la Srta. Gianina Valenzuela, si bien terminó su contrato, sería bueno darle otra oportunidad tal vez en la OIRS u otra área, porque ella tiene una situación familiar bastante complicada y necesita trabajar, *planteamiento que comparten los demás Concejales.*

La Sra. Administradora agrega, efectivamente terminó su contrato por un tema de recursos, pero ella ya tiene la experiencia, muy buena voluntad y estamos viendo con la Dideco, dado que están llegando muchos programas, poder considerarla.

Siendo las 14:30 hrs., se retira de la reunión el Sr. Concejal Ricardo Sanhueza por tener que cumplir con horario laboral en establecimiento educacional Liceo C-8.-

Informe Contrataciones :
- ✓ Depto. Educación : Cristina A. Cerna Veloso
- ✓ Programa : Habilidades para la Vida
- ✓ Función : Profesional Apoyo al Programa
- ✓ Financiamiento : Presupuesto Convenio Junaeb.
- ✓ Renta : $ 400.000 – por 4 meses – 01.09.2015 al 31.12. 2015 por ½ jornada completa de Lunes a Viernes.

- El Sr. Concejal Pablo Mena señala, me gustaría conocer este programa, en qué consiste, a quien va dirigido, los recursos, etc., porque ya se habían presentado dos profesionales y ahora un tercero, entonces es importante contar con la información.

El Secretario Municipal señala, pediremos la información a la Dideco.

Con respecto al tema licitaciones, **el Secplac está solicitando la aprobación del Concejo de los Costos de Operación y Mantención de los Proyectos que se indican** :

1.- Proyecto : Mejoramiento Bandejones Avenida Suiza, Traiguén (Postulado al Programa de Espacios Públicos del MINVU, período Presupuestario año 2015-2016) – M$ 22.930.-

2.- Proyecto : Reposición Escuela Diego Portales, Traiguén (Postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regi9onal, período Presupuestario año 2015) – M$ 1855.553.-

El Sr. Alcalde solicita votación :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda **aprobar Costos de Operación y Mantención de Proyectos** que se detallan **:**

Sigue en hoja N° 34.-

a) Mejoramiento Bandejones Avenida Suiza, Traiguén, en los términos que se indica a continuación :

ITEM	CANTIDAD	VALOR MES (M$)	COSTO ANUAL (M$)
Costos de Operación			
Personal	3	300	10.800
Iluminación	12	500	6.000
Consumo de Agua	12	300	3.600
Total Costos de Operación			**20.400**
Costos de Mantención			
Reparaciones menores	2	500	1.000
Materiales Limpieza y Aseo	3	60	180
Reemplazo de artículos y/o piezas	3	300	900
Materiales e Insumos para mantención general	9	50	450
Total Costos de Mantención			**2.530**
Total Costos Operación y Mantención			**22.930**

b) Reposición Escuela Diego Portales, Traiguén, en los términos que se indica a continuación

ITEM	COSTO ANUAL (M$)
Costos de Operación	
Remuneraciones	181.337
Servicios Básicos	3.188
Total Costos de Operación	**184.525**
Costos de Mantención	
Otros	1.028
Total Costos de Mantención	**1.028**
Total Costos Operación y Mantención	**185.553**

Con esto último, se da por terminada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 15:45 HRS.

MARIO ADRIASOLA CAUZIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 129, DIA 14.09.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION ORDINARIA DE C.M/Nº 129

ACUERDO N° 1:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación presupuestaria Depto. Salud,** en los términos que se indica a continuación :

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
05.03.006.003	Anticipo del Aporte Estatal	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 32.895.000					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE
23.01.004	Desahucio e Indemnizaciones	22.000.000	22.000.000	32.895.000	54.895.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 32.895.000					

ACUERDO N° 2:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **realizar Sumario Administrativo al Depto. de Educación, por irregularidades graves detectadas en la tramitación de la Licitación 3518-51-L115** – Leña para Establecimientos Educacionales de la Comuna, proceso efectuado por la Encargada de Adquisiciones del Depto. Educación.

ACUERDO N° 3:
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, **aprobar modificación presupuestaria municipal,** en los términos que se indica a continuación :

a)

I.- AUMENTA PRESUPUESTO DE INGRESOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
115-05.03.007.999	Otras Transferencias Ctes. de la Subdere	0.-	41.400.743	6.329.772	47.730.515
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS.....$ 6.329.772.-					



I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
29.01 G.I	Terrenos	5.000	120.005.000	3.000.000	123.005.000	120.005.000
24.03.090.001 G.I	Aporte año Vigente	120.191.000	120.191.000	3.329.772	123.520.772	142
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 6.329.772						

b)

I.- DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS : $

SUB.ITEM.ASIG.	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIGENTE	MODIF.	NVO.PTO. VIGENTE
21.01.001.007.001 G.I	Asig. Municipal Artc. 24 - DL 3.551	174.390.000	168.757.000	1.750.000	167.007.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS.....$ 1.750.000.-					

I AUMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SUBT.ITEM.ASIG	DENOMINACION	PTO. INICIAL	PTO. VIG.	MODIF.	NVO.PTO VIGENTE	SALDO ACTUAL
24.03.101.001 G.I	A Educación	80.000.000	88.875.000	1.750.000	90.625.000	76.820
TOTAL AUMENTO DE GASTOS.....$ 1.750.000						

ACUERDO N° 4 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, en relación al Convenio Transferencia de Recursos, Municipalidad de Traiguén y Empresa Arturo Osvaldo Quintana Cerda Servicio de Limpieza y Aseo de Calles E.I.R.L., correspondiente al Bono Aseo por el período 06.08.2015 al 31.12.2015, traspasar los recursos a la Empresa individualizada en forma mensual.

ACUERDO N° 5:
El Concejo Municipal acuerda **aprobar Costos de Operación y Mantención de Proyectos** que se detallan :

a) **Mejoramiento Bandejones Avenida Suiza, Traiguén,** en los términos que se indica a continuación :

ITEM	CANTIDAD	VALOR MES (M$)	COSTO ANUAL (M$)
Costos de Operación			
Personal	3	300	10.800
Iluminación	12	500	6.000
Consumo de Agua	12	300	3.600
Total Costos de Operación			**20.400**
Costos de Mantención			
Reparaciones menores	2	500	1.000
Materiales Limpieza y Aseo	3	60	180
Reemplazo de artículos y/o piezas	3	300	900
Materiales e Insumos para mantención general	9	50	450
Total Costos de Mantención			**2.530**
Total Costos Operación y Mantención			**22.930**

b) Reposición Escuela Diego Portales, Traiguén, en los términos que se indica a continuación

ITEM	COSTO ANUAL (M$)
Costos de Operación	
Remuneraciones	181.337
Servicios Básicos	3.188
Total Costos de Operación	**184.525**
Costos de Mantención	
Otros	1.028
Total Costos de Mantención	**1.028**
Total Costos Operación y Mantención	**185.553**

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Departamento de Educación Municipal de Traiguén

Número de Informe: 17/2014
12 de agosto de 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO-SEGUIMIENTO

REF Nº 98.165/2014
UCE N° 1291/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

TEMUCO, 12AGO15 005753

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el resultado del seguimiento de las observaciones contenidas en el Informe Final N° 17, de 2014, realizado en la Municipalidad de Traiguén.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO BETANCOURT SOLAR
Contralor Regional de la Araucanía
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN
TRAIGUÉN

Recibido: 17/08/2015

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

REF N°: 98.165/2014
UCE N° 1287/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 17, DE 2014, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN.

TEMUCO, 12 AGO. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 17, de 2014, sobre auditoría al Programa de Integración Escolar, PIE, en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Traiguén, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó este seguimiento fue don Hugo Araneda Undurraga.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 17, de 2014 y la respuesta del municipio a dicho documento, remitida mediante el ordinario N° 862, de igual año, a este Órgano de Control.

Los antecedentes aportados fueron analizados y complementados con otros requerimientos efectuados en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
RICARDO BETANCOURT SOLAR
CONTRALOR REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE

1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
III-2.1, letra c), Convenio de integración escolar comunal.	Se constató que el Informe Técnico de Evaluación Anual no fue entregado al consejo escolar y no estuvo disponible para las familias de los estudiantes que presentan necesidades educacionales especiales.	El municipio adjunta a su respuesta evidencia de la presentación del Informe Técnico de Evaluación Anual 2013 al consejo escolar y fotografías de la publicación de dicho informe en el diario mural de algunos establecimientos observados.	La autoridad realizó las acciones necesarias para regularizar la materia observada.	Se subsana lo observado.
III.2.3, letra d), Alumnos beneficiarios del programa.	Respecto de los Informes finales psicopedagógicos y curriculares, se determinó que 56 alumnos, es decir el 61% de los casos, no lo tenían, en tanto 7 Informes, que equivale al 8%, estaban incompletos. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.	El Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar, informa que las carpetas de los alumnos que pertenecen al programa, se encuentran con la documentación exigida por el decreto N° 170 de 2009, del Ministerio de Educación. En relación a los informes finales psicopedagógicos y curriculares, indica que los establecimientos usan un formato propio y no el entregado por el Ministerio, lo cual se encuentra autorizado en pie de página del propio documento, del cual se adjunta una copia. A su vez, se acompaña al informe, correo electrónico, de 2 de julio de 2015, en donde el Coordinador del programa remite a los coordinadores de los establecimientos, detalle de documentación que deben tener las carpetas de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, así como otros antecedentes que dan cuenta de las gestiones realizadas por el coordinador en relación al programa.	Los documentos acompañados dan cuenta de las medidas adoptadas por el municipio	En virtud de lo expuesto, se subsana lo observado.
III.2.3, letra e), Alumnos beneficiarios del programa.	Se observó, respecto del informe a la familia, que el 11%, es decir en 10 casos, no estaba dicho informe en los expedientes. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			
III.2.3, letra f), Alumnos beneficiarios del programa.	Se constató, que no hay evidencia de la entrega de informes a las familias en un 37% de los casos en estudio, equivalentes a 34 alumnos. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			
III.2.3, letra g), Alumnos beneficiarios del programa.	No consta que el Departamento de Educación Municipal, haya entregado la documentación a la familia de 5 alumnos que no continuaron en el año 2013, conforme lo establecen los artículos 13 y 14 del decreto 170, de 2009. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			
III.2.3, letra h), Alumnos beneficiarios del programa.	Se observó que de un total de 36 alumnos de reciente ingreso al programa, 12 de ellos, equivalentes a un 33%, no contaban con el informe del especialista, según las NEE de cada uno de ellos. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión
III.2.3, letra i), Alumnos beneficiarios del programa.	Se observó que de un total de 56 alumnos de continuidad en el programa, 12 de ellos, equivalentes a un 22%, no contaban con el informe del especialista, según cada caso de NEE. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			
III.2.3, letra j), Alumnos beneficiarios del programa.	Un 13%, es decir 12 carpetas de los escolares PIE, no tenían la valoración médica. Detalle en anexo N° 3, del Informe Final N° 17, de 2014.			
III.2.3, letra k), Alumnos beneficiarios del programa.	Se constató que tres alumnos fueron diagnosticados sin contar con la evaluación de un médico, ello toda vez que, al comparar las fechas de las valoraciones médicas respecto de las fechas de los respectivos formularios de ingreso y/o reevaluación del programa se aprecia un desfase en la oportunidad de ese requisito para emitir correctamente un diagnóstico. Detalle en Informe Final N° 17, de 2014.			
III-4.5, letra b), Materiales fungibles y didácticos para los alumnos con necesidades educativas especiales.	Se observó en las aulas de recursos de todos los establecimientos educacionales visitados, que los equipos informáticos y materiales adquiridos con recursos del PIE, no se encontraban inventariados, lo que contraviene lo dispuesto en el citado artículo 90, del decreto N° 170.	El municipio en su respuesta informa que está en proceso de efectuar una licitación para adquirir placas de inventario para el Departamento de Educación Municipal, ID-3518-169-L114.	En visita a terreno, se observa que la licitación fue adjudicada mediante el decreto N° 2.698, de 2014, y que las placas se han comenzado a entregar a contar de mayo de 2015 a los establecimientos educacionales.	En atención a las medidas implementadas, lo observado se subsana.

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
II-2.3, Saldo en cuenta corriente del Departamento de Educación.	La auditoría practicada permitió establecer que, al 31 de diciembre de 2013, la cuenta corriente N° 62309000141, del Banco Estado, registraba un saldo de $167.427.628, cifra que no cubre el saldo sin utilizar del programa PIE. En este contexto, al 31 de diciembre de 2013, el saldo conciliado de la citada cuenta	El alcalde informa en documento de 9 de julio de 2015, respecto del sumario señalado, el cual fue instruido mediante decreto alcaldicio N° 1.030, de 25 de junio de 2013, que la vista fiscal le fue remitida en una primera instancia el 12 de febrero de 2014, recomendando el fiscal la contratación de una auditoria externa	El sumario instruido por el municipio, así como el reintegro de los $ 31.951.519, al Programa de Integración Escolar, se encuentra en proceso.	En atención a lo expuesto, lo observado se mantiene.	En relación a lo observado, se debe señalar que el Municipio de Traiguén se encuentra sometido a los principios de eficiencia, impulsión de oficio y de celeridad, consagrados en los artículos 3° y 8° de la ley

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	corriente asciende a $94.142.240, monto que es insuficiente para cubrir el saldo sin utilizar del PIE que corresponde a $226.031.631, considerando además que de acuerdo a lo certificado por el Jefe de Finanzas del DEM, el disponible de la cuenta corriente corresponde a recursos de diversa naturaleza, indicándose por parte del municipio que para el PIE, existe la suma de $33.386.221, faltando por lo tanto $192.645.410. En su oficio de respuesta al preinforme, el alcalde señaló que en el año 2012, sufrió dos embargos a la subvención general afectándose la subvención de integración en $ 31.951.519 aproximadamente. El saldo restante de $160.693.891 actualmente está en un proceso de sumario para determinar en que fueron utilizados dichos fondos y las personas responsables. Detalle en Informe Final N° 17, de 2014.	puesto que en el desarrollo del proceso sumarial no se lograron realizar todos los análisis y estudios financieros para determinar la utilización de los fondos, oportunidad en la que se ordenó nuevas diligencias por considerar que el proceso no se encontraba afinado. Con fecha 9 de octubre de 2014, se recibió la vista fiscal complementaria, y no obstante el estudio realizado no se pudo determinar la composición del saldo inconsistente, estimándose necesaria la petición efectuada en la primera vista fiscal, por lo que se dispondrá de un peritaje externo cuando exista disponibilidad de recursos, el cual será contrato el mes de agosto de 2015. Por otra parte, respecto de los $31.951.519, que se deben reintegrar al Programa de Integración Escolar, indica el Jefe del Departamento de Educación Municipal, en memorándum N° 02, de 9 de julio de 2015, que los ajustes correspondientes se gestionarán con la Superintendencia de Educación Escolar durante el proceso de rendición de cuentas que culmina el 31 de julio de 2015.			N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y 7° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de tal modo que ese ente edilicio deberá disponer las gestiones conducentes para afinar el señalado sumario a la brevedad. En lo que respecta al reintegro de los $31.951.519, la autoridad edilicia deberá regularizar la situación observada en la rendición al Programa de Integración Escolar. El cumplimiento de las medidas informadas por el municipio se verificará en una futura auditoría.
II-2.5, Ingresos percibidos por establecimiento que no funcionó el año 2013.	Se constató que la Escuela Aniñir no funcionó durante el año 2013, no obstante el Ministerio de Educación transfirió recursos para el Programa de Integración Escolar durante ese año por $3.622.431, suma que se debe agregar al remanente del año 2012, de $5.956.784, lo que en total asciende a $9.579.215, que no han sido reintegrados a ese Ministerio.	El Jefe del Departamento de Educación Municipal expone en memorándum N° 02, de 9 de julio de 2015, que una vez que finalice el proceso de solicitud de traspaso de fondos que se está efectuando a la municipalidad, por cuanto el Departamento de Educación no cuenta con recursos para efectuar dicha devolución, se reintegrará al Ministerio de Educación la suma observada.	El municipio no ha dado cumplimiento a lo requerido por este Organismo de Control, en cuanto a reintegrar al Ministerio de Educación el monto observado.	Se mantiene la observación.	El municipio debe reintegrar los recursos observados al Ministerio de Educación, situación que será verificada en una futura auditoría.
II-3.2.1, Remuneraciones rendidas de los profesionales.	Se constató, respecto de la muestra examinada, que el municipio rindió $214.105.362, por concepto de pago de remuneraciones a los profesionales que participaron en el programa, no obstante, de acuerdo a lo determinado por este Órgano Contralor, utilizando para ello los conceptos	En el antes citado memorándum N° 02, de 2015, el Jefe del Departamento de Educación Municipal, señala que los ajustes correspondientes se gestionarán con la Superintendencia de Educación Escolar durante el proceso de rendición de cuentas que culmina el 31 de julio de 2015.	Las medidas informadas no se han concretado, toda vez que el proceso de rendición de los recursos se encuentra en proceso.	Lo observado se mantiene.	La autoridad municipal deberá regularizar las situaciones observadas en la rendición al Programa de Integración Escolar, lo que será validado en una próxima fiscalización.

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	permitidos en el oficio N° 50, de 22 de enero de 2014, de la Superintendencia de Educación Escolar, que instruye sobre el Proceso de Rendición de Cuentas PIE, su rendición debió ser de $205.151.790, detectándose una diferencia ascendiente a $8.953.572. Detalle en anexo N° 2, del Informe Final N° 17, de 2014.				
II-3.2.4, Gastos rendidos insuficientemente acreditados.	El Departamento de Educación Municipal contrató al Instituto de Evaluaciones Sicopedagógicas EOS S.A., para la realización del diagnóstico de los alumnos con necesidades escolares especiales, servicio que fue pagado mediante el decreto de pago N° 162, de fecha 13 de septiembre de 2013, por un monto total de $1.208.408, sin embargo, se constató que la citada empresa no acreditó ni señaló los nombres de los profesionales que realizaron el trabajo, a fin de validar si esos profesionales eran idóneos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación.	La entidad edilicia adjunta un certificado emitido por el Instituto de Evaluaciones Sicopedagógicas EOS S.A., de 19 de junio de 2014, el cual señala que la señora Katherinne Toledo Morales, Psicopedagoga, registro 60733, se encuentra autorizada y capacitada para realizar evaluaciones a los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación de Traiguén.	La autoridad edilicia no se ajustó a lo instruido por este Organismo de Control, consistente en aclarar o acreditar qué profesionales realizaron el diagnóstico de los alumnos con NEE y sí éstos, eran idóneos.	Por lo expuesto lo observado se mantiene.	Se deben adoptar las medidas pertinentes por parte del municipio, para que los profesionales que efectúen las evaluaciones diagnósticas sean idóneos, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.
III-2.1, letra a), Convenio de integración escolar comunal.	Los docentes regulares de alumnos con necesidades educativas especiales no tienen horas asignadas para la planificación, evaluación y seguimiento del programa, tal como lo establece la letra b) del artículo 86, del decreto N° 170, de 2009.	El Jefe de Personal del Departamento de Educación Municipal, en documento de 9 de julio de 2015, informa que el Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar, le remitió el 9 de abril de 2015, la nómina de los profesores con el número de horas de colaboración para el citado año, iniciándose el proceso administrativo para decretar dichas horas, encontrándose desde el 15 de mayo del presente año los decretos en la municipalidad para su aprobación. Se adjunta informe del coordinador del programa.	Se encuentran en desarrollo las medidas informadas por el municipio para ajustarse a lo requerido por este Organismo de Control	En atención a que la asignación de las horas para el año 2015, no se ha formalizado, lo observado se mantiene.	La observación se mantiene y este Organismo de Control, verificará en una futura fiscalización el cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto N° 170, de 2009.
III-2.4, Registro Nacional de Profesionales en el Ministerio de Educación.	Las verificaciones practicadas en la página web http://registroprofesionales.mineduc.cl/registro_profesionales-web/mvc/publicoGeneral/buscador, del Sistema de Registro Profesionales Educación	El municipio adjunta a su respuesta listado de profesionales del Departamento de Educación Municipal en el que se detalla el número de registro.	La autoridad no informó respecto de si éstos son los profesionales que efectúan las evaluaciones o las medidas que se han adoptado en relación a lo observado.	Lo observado se mantiene.	Se deberán disponer por parte del municipio las medidas necesarias para que las evaluaciones psicopedagógicas y curriculares a los alumnos del

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	Especial del Ministerio de Educación, permitió establecer que los profesionales don Leandro Obreque Garrido, don Sergio Sepúlveda Fernández, doña Nidia Fernández Ramírez y don Freddy Sergio Ruminot Carrasco, quienes realizaron evaluaciones psicopedagógicas y curriculares de los alumnos, con cargo al Programa de Integración Escolar, durante el año 2013, no se encontraban inscritos en el citado registro, en contravención a lo dispuesto en el artículo 15 del decreto N° 170, de 2009.				Programa de Integración Escolar, sean realizadas por profesionales competentes, conforme a lo establecido en el reseñado decreto N° 170, de 2009, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.
III-2.5, letra a), Cumplimiento de las horas de apoyo de parte de los profesionales docentes.	En la validación del "Registro de Planificación y Evaluación de actividades de curso", y los libros de clases de los establecimientos educacionales adscritos al PIE, para el período 2013, se constató que de los recintos examinados para estos efectos, en los meses revisados, abril, mayo, junio, octubre y noviembre, los profesionales de apoyo no realizan al menos 8 horas de apoyo en aula común por curso, conforme a lo establecido en el artículo 89 del decreto N° 170, de 2009, del Ministerio de Educación. Detalle en anexo N° 4, del Informe Final N°17, de 2014.	En su respuesta, el municipio remite fotocopias de algunos libros de clases con firmas de apoyos realizados en el año 2014 a los niños del Programa de Integración Escolar.	Los antecedentes remitidos no son suficientes para acreditar que se hubiesen realizado al menos 8 horas de apoyo en aula. Tampoco la autoridad en su respuesta informa de las medidas adoptadas en relación a dar cumplimiento con las horas de apoyo.	En razón de lo expuesto lo observado se mantiene.	El municipio debe adoptar las medidas pertinentes con el propósito de dar cumplimiento a las horas de apoyo requeridas en aula, para lo cual deben ajustarse a lo dispuesto en el decreto N° 170, de 2009, y en el ordinario N° 496 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, lo que será verificado en una futura auditoría.
III-2.5, letra b), Cumplimiento de las horas de apoyo de parte de los profesionales docentes.	En todos los establecimientos con PIE, los profesionales contratados no realizaron horas de apoyo en aula regular a los alumnos con NEE durante el mes de marzo de 2013, situación que fue confirmada por el Coordinador Comunal, a través de correo electrónico de fecha 7 de abril de 2014, lo cual vulnera el ordinario N°496, del 2011, del Ministerio de Educación, que imparte instrucciones sobre el Programa de Integración Escolar.	El Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar, indica que las horas de apoyo al PIE por curso, se están efectuando desde el mes de marzo, a excepción de la Escuela Diego Portales, las cuales se iniciaron en el mes de abril.	Si bien el Coordinador Comunal del Programa de Integración Escolar informa que las horas de apoyo se están realizando desde marzo, éstas no se habrían desarrollado en todos los establecimientos, a su vez, tampoco adjunta respaldo que acredite lo señalado.	En atención a lo expuesto lo observado se mantiene.	
III-3.1.3, Acciones del PIE en el Plan de Mejoramiento Educativo.	En relación a la información que entrega el Informe Técnico de Evaluación Anual y las validaciones realizadas por este Organismo de Control, se advirtió que en el Liceo Lucila Godoy Alcayaga, no se incorporaron acciones del PIE referidas a liderazgo institucional ni a gestión de recursos, en el	El municipio adjunta a su respuesta el Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Lucila Godoy Alcayaga año 2014.	No se observa en el Plan de Mejoramiento Educativo remitido, la incorporación de las acciones observadas.	Se mantienen lo observado.	La autoridad municipal debe adoptar las medidas necesarias para incorporar al Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Lucila Godoy Alcayaga, acciones del Programa de Integración

N° Observación	Descripción de la observación	Respuesta del servicio	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas	Conclusión	Acción derivada
	Plan de Mejoramiento Educativo, PME.				Escolar, referidas a liderazgo institucional y gestión de recursos, lo que será verificado en futuras fiscalizaciones.
III-4.1, Existencia y funcionamiento del aula de recursos PIE.	Se pudo constatar que el aula de recursos exclusiva de los establecimientos educacionales Emilia Rogmana y República de Israel, no cuentan con lavamanos, vulnerándose lo establecido en el numeral 7.1, del oficio ordinario N° 496, de 2011, del Ministerio de Educación, el cual indica que los recursos individualizados son obligatorios para los establecimientos educacionales que estén ejecutando un programa de integración escolar con alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje, TEL, como ocurre en la especie.	El Coordinador Comunal de Programa de Integración Escolar informa, que el aula de recursos TEL de la escuela República de Israel tiene su lavamanos al lado, debido a la imposibilidad de instalar uno al interior de la sala, ya que los planos originales no permiten modificaciones. En cuanto al establecimiento educacional Emilia Rogmana, adjunta fotografía del lavamanos ubicado en la sala TEL.	El municipio ha dado cumplimiento a lo requerido por este Organismo de Control respecto del establecimiento educacional Emilia Rogmana, no así sobre la escuela República de Israel.	Por lo expuesto, se mantiene lo observado respecto de la escuela República de Israel.	La entidad edilicia debe adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Educación en el ordinario N°496, de 2011, en cuanto a la materia observada, lo que será verificado en futuras auditorías.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Traiguén, ha realizado acciones que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones representadas en el cuadro N° 2, con la acción derivada que se señala.

Transcríbase al Alcalde, Concejo Municipal y al Director de Control de la Municipalidad de Traiguén, a la Secretaría Regional Ministerial de Educación y a la Superintendencia de Educación Escolar, ambos de la Región de La Araucanía, y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloria Regional, por considerar que existen aspectos relevantes que deben ser considerados para ser evaluados en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

Julio César Lizana Díaz
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de La Araucanía
Contraloría General de la República